MÁSTER EN ESPECIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN EN DERECHO

Nivel de modificación: 4

Relación de cambios introducidos:

1. DESCRIPCION DEL TÍTULO

1.1. Datos Básicos

1.2. Distribución de créditos en el título:

1.3. Datos asociados al Centro

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos: se ha añadido el párrafo final sobre diferencias con otros títulos dentro de la misma Universidad

3. COMPETENCIAS

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción.

5.2. Estructura del plan de estudios

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Recursos humanos:

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a laS sugerencias y reclamaciones.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la modificación titulación

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

***

Propuesta de modificación del

Master Universitario en Especialización e Investigación en Derecho

UNIVERSIDAD: Zaragoza

1. DESCRIPCION DEL TÍTULO

1. Datos Básicos

Representante legal de la institución:

Apellidos: López Pérez

Nombre: Manuel José

Cargo: Rector

Responsable del título:

Decano de la Facultad de Derecho (Juan García Blasco)

Dirección a efectos de la notificación:

E-mail:

dirderez@unizar.es

Dirección postal:

Facultad de Derecho

Calle Pedro Cerbuna, 12

50009 Zaragoza

Universidad solicitante: Universidad de Zaragoza

Naturaleza de la institución: pública

Naturaleza del Centro: pública

Denominación: Máster Universitario en Especialización e Investigación en Derecho por la Universidad de Zaragoza

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Códigos ISCED: 7 (Nivel Master) 38 (Derecho)

1.2. Distribución de créditos en el título:

Según dispone el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una d las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional . En este

sentido, el número total de créditos establecido en el plan de estudios del Máster Universitario en Especialización e Investigación en Derecho es de 60 ECTS.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	**20**
Optativas	**20**
Trabajo fin de Grado	**20**
CRÉDITOS TOTALES	**60**

1.3. Datos asociados al Centro

a) Centro donde se imparte el Título: Facultad de Derecho

b) Tipo de enseñanza: Presencial

c) Plazas de nuevo ingreso ofertadas:
- Primer año: 60
- Segundo año: 60

d) Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo: según lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Social, de 8 de julio de 2010, por el que se aprueba el Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Zaragoza:
- Estudiante a tiempo completo:
  - ✓ El estudiante deberá matricularse al menos de 42 créditos por curso académico.
  - ✓ La primera vez que un estudiante a tiempo completo se matricule en el Máster como estudiante de nuevo ingreso, deberá hacerlo de 60 créditos. A estos efectos se entiende por estudiante de nuevo ingreso al que no se le reconocen o adaptan créditos de estudios previos.
  - ✓ Si el estudiante se matricula en 30 créditos o más en segunda o sucesivas matrículas, el límite máximo por curso académico será de 60 créditos.
- Estudiante a tiempo parcial:
  - ✓ El estudiante no podrá matricularse de más de 42 créditos por curso académico.
  - ✓ La primera vez que el estudiante a tiempo parcial se matricule en un Máster como estudiante de nuevo ingreso deberá hacerlo de al menos 30 créditos. A estos efectos se entiende por estudiante de nuevo ingreso al que no se le reconocen o adaptan créditos de estudios previos.

- ✓ La matrícula mínima en segundo año o posteriores a tiempo parcial será de 6 créditos

e) Normas de permanencia: según lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Social, de 8 de julio de 2010, por el que se aprueba el Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Zaragoza:

- Los estudiantes a tiempo completo deberán superar un mínimo de 18 créditos en cada curso académico. Los estudiantes dispondrán para desarrollarlos de dos cursos. En caso de interrupción de estudios, el tiempo en que no haya estado matriculado no se contará estos efectos.

- Los estudiantes a tiempo parcial deberán superar un mínimo de 6 créditos en cada curso académico. Los estudiantes dispondrán para desarrollarlos de tres cursos. En caso de interrupción de estudios, el tiempo en que no haya estado matriculado no se contará a estos efectos.

- La Universidad de Zaragoza promoverá la efectiva adecuación de las normas de permanencia a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, mediante la valoración de cada caso concreto.

Toda la información sobre normas de permanencia se encuentra disponible en la siguiente dirección: http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10_001.pdf

f) Lengua: Castellano

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

~~De acuerdo con el art. 38 de la ley de Universidades, los estudios de doctorado tiene como finalidad la especialización del estudiante en su formación investigadora dentro de un ámbito del conocimiento científico, técnico, humanístico y artístico.~~

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los estudios de doctorado, conducentes a la obtención del correspondiente título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación investigadora dentro de un ámbito del conocimiento científico, técnico, humanístico o artístico, se organizarán y realizarán en la forma que determinen los estatutos, de acuerdo con los criterios que para la obtención del título de Doctor apruebe el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades. En todo caso, estos criterios incluirán la superación de un período de formación y la elaboración, presentación y aprobación de un trabajo original de investigación.

~~Por su parte, el artículo 39 de la referida disposición legal, dedicado a la investigación y las funciones de la Universidad, señala que la investigación científica es fundamento~~

esencial de la docencia y una herramienta primordial para el desarrollo social a través de la transferencia de resultados a la sociedad. Por tanto, constituye una función esencial de la Universidad, que deriva de su papel clave en la generación de conocimiento y de su capacidad de estimular y generar pensamiento crítico, generadora de todo proceso científico. A este respecto, el apartado 3 del citado artículo 39 establece que: "La Universidad tiene, como uno de sus objetivos esenciales, el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento a la sociedad, así como la formación de investigadores e investigadoras, y atenderá tanto a la investigación básica como a la aplicada".

Lo anterior tiene un reflejo en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza ya que, la investigación constituye una función esencial de la Universidad de Zaragoza (art. 116 Estatutos) como fundamento de la docencia, un medio para el progreso de la comunidad y un soporte de la transferencia social del conocimiento. A tal efecto, la Universidad de Zaragoza asume el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística, así como la formación de investigadores. La investigación es un derecho y un deber del personal docente e investigador de las Universidades y se promueve, principalmente, a través de la libre investigación individual o en grupos de investigación, Departamentos e Institutos. Y, al mismo tiempo, la transmisión de los conocimientos, la formación y la preparación necesarios en el nivel superior de la educación constituyen uno de los fines de la Universidad de Zaragoza.

La oferta de este Master en Especialización e Investigación en Derecho pretende cubrir la demanda de profesionales cuyo interés, más allá de una formación profesional en un ámbito específico, se relaciona con la investigación en cualquiera de las ramas de la Ciencia Jurídica. Con esta titulación se trata de dar salida a la investigación realizada por los investigadores individuales individualmente y por los grupos de investigación formados en el seno de nuestra Facultad de Derecho para su transmisión a los futuros investigadores del Derecho, a la vez que garantiza la formación de un sustrato de investigadores en el ámbito jurídico que podrían integrarse en las plantillas de profesorado de las Universidades, Institutos de Investigación Superiores u otros centros similares.

Con estos presupuestos, el presente Máster adquiere un papel fundamental en el marco de la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, pues constituye el periodo de formación del vigente Programa de Doctorado en Derecho, y la misma función está llamado a desempeñar con la nueva regulación de los estudios de doctorado que se contiene en el RD 99/2011, de 28 de enero, la oportunidad y justificación del presente Máster en Especialización e Investigación en Derecho se mantiene en los mismos términos.

El Máster forma en técnicas de investigación jurídica aplicadas a diferentes sectores de interés para el alumno. El desarrollo del plan de estudios responde a esta finalidad: el estudiante deberá cursar un Módulo obligatorio dedicado a metodología y técnicas de investigación y un Módulo de especialización en una materia concreta del Derecho.

A tal fin responde el desarrollo del plan estudios de la titulación.

El estudiante deberá cursar obligatoriamente un Módulo sobre Metodología y Técnicas para la elaboración de un trabajo científico.

Por lo que se refiere al Módulo de especialización en Derecho, se ofrecen tres materias o itinerarios, que tienen por objeto permitir al estudiante ampliar conocimientos previos y profundizar en determinadas ramas jurídicas:

a) Derecho administrativo y Derecho de aguas, de los recursos naturales y del medio ambiente.
b) Derecho de familia y derechos humanos.
c) Derecho de la empresa y Derecho privado patrimonial.

Inicialmente, en la Memoria del Máster que fue verificada por la ANECA en 2009, se proponían siete itinerarios de especialización. Posteriormente, con el objetivo de adecuar la oferta de titulaciones de Máster, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza adoptó el Acuerdo de 14 de junio de 2011, por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario. El cumplimiento de los criterios establecidos en la referida norma determina la presente propuesta de modificación de la titulación, que es de naturaleza estructural, y que consiste esencialmente en reducir las siete materias optativas de especialización que inicialmente se ofertaron a las tres que se han indicado.

Las tres materias o itinerarios de especialización que constituyen la nueva propuesta comprenden, agrupadas por afinidad material, las principales ramas del Derecho. El estudiante podrá profundizar en los contenidos específicos de cada una de ellas, enfrentándose a los problemas que plantea el proceso de constante evolución de la sociedad y de la regulación de las relaciones jurídicas propias de cada uno de los referidos entornos. La tarea formativa en estas tres ramas del Derecho, para la que resultan imprescindibles los equipos de investigación de la Facultad, deberá traducirse en la transferencia a la sociedad, tanto en el sector público –considerado en sentido amplio– como en el privado –en sus distintas manifestaciones personal, patrimonial y empresarial–, los resultados de su trabajo en el campo de las ciencias jurídicas.

Conforme a la estructura descrita conviene poner de relieve que:

a) El estudiante que haya realizado este Máster estará en condiciones ya de elaborar una tesis doctoral en Derecho ya de concurrir al mercado laboral como especialista en una determinada materia del Derecho.

b) Además, la oferta de este Máster permitirá consolidar la formación de una cantera de investigadores-especialistas en Derecho que habrá de ser muy valorada a la hora de concurrir a las plazas de profesores de Universidad en sus distintas categorías.

c) Junto con lo anterior, es preciso destacar que este Máster viene a suplir la necesidad de cubrir el periodo de formación de las enseñanzas de Doctorado en la Universidad de Zaragoza.

La Resolución del Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza, de 9 septiembre de 2008 señalaba la preocupación de las Universidades sobre la situación del doctorado a partir del curso académico 2009-2010. A este respecto, el Vicerrector se refiere a la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidades en la que se aclaraban diferentes cuestiones acerca de la extinción de los Programas de Doctorado regidos por el RD 778/1998, de 30 de abril. En dicha Resolución se dispuso que a partir del 1 de octubre de 2009 no podrían iniciarse Programas de Doctorado de acuerdo con la referida ordenación, aunque sí podrían

continuar sus estudios los estudiantes que ya hubieran iniciado con anterioridad a dicha fecha tales estudios. Así pues, se impuso la necesidad formular una oferta completa de estudios de doctorado comprensiva de todas las áreas de conocimiento durante el curso 2009-2010, y en coherencia con la referida oferta fue preciso articular una titulación de máster universitario que cubriera el periodo formativo de las enseñanzas de doctorado adaptadas a la nueva reglamentación contenida en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
~~Si bien la Universidad de Zaragoza está inmersa en un proceso de reflexión sobre su "Mapa de Titulaciones", lo que implica una moratoria en la propuesta de nuevos Títulos Oficiales de Master, se excepciona el caso de que las propuestas de Master cubran el periodo formativo de las enseñanzas de Doctorado, que A tal efecto, el citado Vicerrectorado indicó la posibilidad de formular un Master específico para la formación de investigadores cuya finalidad fuera alcanzar el grado de Doctor.~~

De esta forma, se sometió al Consejo de Universidades la Memoria de Master de Especialización e investigación en Derecho, que sin ser un Máster profesional, permitirá la formación de juristas especialistas en la investigación y profundización de conocimientos en las materias del Derecho elegidas. Capacita para ejercer funciones docentes y de investigación en los cuerpos y contratos docentes e investigadores de la Universidad pública y privada.

2.2 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Uno de los objetivos que se persiguen con la oferta de esta titulación de Master es cubrir el período formativo de las enseñanzas de doctorado para Derecho en la Universidad de Zaragoza.
Debido a ello, necesariamente, los referentes externos se han de buscar en las ofertas de estudios de doctorado en Derecho que han estado y seguirán estando presentes en la práctica totalidad de las Universidades españolas y del entorno europeo.

La novedad de la oferta propuesta reside, precisamente, en la estructura de las enseñanzas, ahora, en forma de Master Oficial y la metodología de enseñanza
En este momento, todas la Universidades españolas se encuentran en una situación similar a la de la Universidad de Zaragoza, esto es, con unos estudios de doctorado en extinción cuya continuidad viene determinada por la formulación de nuevas propuestas de acuerdo con los cambios normativos introducidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010.

La propuesta que sometemos a evaluación presenta un Master Oficial de estudios de Derecho, para la formación de investigadores en Derecho, con una especialización en una determinada rama del Derecho, al poder elegir entre los diversos módulos optativos la especialidad sobre la que desean profundizar o realizar una investigación futura (tesis doctoral).

Como oferta de Postgrado, programa oficial creado de acuerdo con la normativa de Postgrados vigente en 2005, podemos invocar una oferta similar a la nuestra que fue promovida por la Universidad de Alcalá de Henares. Se trata de un Programa oficial de Postgrado, Master Oficial en Derecho, con una orientación investigadora y otra profesional, que se ofrecen como dos vías alternativas para los alumnos. Sería

precisamente la rama que se orienta a la investigación la que se asemeja a la oferta de la Universidad de Zaragoza.

La propuesta que se somete a verificación es concordante con las conclusiones y propuestas que se desprenden de las sucesivas conferencias y seminarios que en el marco del Proceso de Bolonia han tratado de los futuros estudios de doctorado. Así, pueden citarse los siguientes documentos:

*Bologna Seminar on "Doctor al Programmes for the European Knowledge Society", Salzburg, 3-5 february, 2005. Conclusiones y recomendaciones.
*El Espacio Europeo de Educación Superior-Alcanzando las metas. Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos responsables de Educación Superior. Bergen, 19-20 de Mayo de 2005.
* London Communiqué Towards the European Higher Education Area: responding to challenges in a globalised World. 18 de mayo de 2007.

El interés de ofrecer una titulación que permita para el curso 2009/2010 y siguientes acceder al periodo formativo de las enseñanzas de doctorado puede fundarse también en cifras. Así, resulta de la "Encuesta sobre Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología 2006".
http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft14/p225&file=inebase&L=0
Esta encuesta se enmarca dentro del Plan general de estadísticas de ciencia y tecnología propugnado por la oficina de Estadísticas de la Unión Europea (Eurostat). El objetivo de esta encuesta es cuantificar el nivel de investigación de los doctores en España, la actividad profesional que desarrollan y la movilidad nacional e internacional de los mismos.
De esta encuesta se obtiene que el porcentaje de doctores en activo que realizaban actividades de investigación a 31/12/2006 en el campo de doctorado de ciencias sociales y por sector de empleo era el siguiente:

Campo	*total*	*Empresa*	*AAPP*	*Ens.Superior*	*IPFSL*
Ciencias Sociales	23,68	1,10	4,14	17,89	0,55

El porcentaje de doctores en activo del campo de Ciencias Sociales sólo está por detrás del campo de Ciencias naturales (31,30), mientras que muy por detrás se sitúan Ciencias Médicas (16,67); Humanidades (14,35); Ingeniería y Tecnología (10,34) y Ciencias de la Agricultura (3,66).

Por otra parte, los porcentajes también son muy elevados si se toma en consideración e grado de relación entre el trabajo principal y los estudios de doctorado por campo de doctorado.

Campo	*total*	*Alto*	*Medio*	*Bajo*
Ciencias Sociales	21,27	15,29	3,89	2,09

También es muy interesante tener en cuenta, de cara a la justificación de la propuesta de estudios realizada, que en la citada encuesta se consultó acerca de cuáles son los motivos por los que se dedicaban a la investigación resultando los siguientes valores:

Motivo	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*
Trabajo creativo e innovador	79,64	45,40	34,24
Alta remuneración	1,60	0,95	0,65
Promoción profesional	47,29	26,16	21,13

Seguridad laboral	7,05	3,77	3,28
Buenas condiciones laborales	51,46	30,32	21,14
Contribución a la sociedad	8,57	5,16	3,41
No pudo elegir otro empleo	2,72	1,32	1,39
Otros motivos	14,44	7,70	6,75

Finalmente, parece oportuno señalar el interés de la oferta académica presentada en relación con los objetivos de la llamada Estrategia de Lisboa. La investigación es precisamente uno de los *leiv motiv*, cuyo lema puede traducirse en: la investigación al servicio de las demás políticas de la Unión. A este respecto, véase el documento COM (2003) 112 final, en:
http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/n26021.htm

Procedimientos de consulta internos:

En la redacción de la Memoria del Master de Especialización e Investigación en Derecho ha participado el conjunto del claustro de la Facultad de Derecho.
A este respecto, se ha articulado un procedimiento interno de redacción de la Memoria que se ha basado en la conformación de una Comisión de profesores *ad hoc*, designados por la Junta de Facultad, en su sesión de 29 de septiembre de 2008.

La composición de la comisión y la documentación precisa para la elaboración de la Memoria se colgó en una sección de la página web de la Facultad de Derecho (http://www.unizar.es/derecho/propuestas_doctorado.html), señalando a la Vicedacana de Calidad (miembro de esa comisión) como persona de contacto para recibir y atender consultas o sugerencias.

La Comisión, en el corto periodo de redacción de la Memoria, se ha reunido en pleno semanalmente (de octubre a noviembre) y se ha dotado de un sistema de intercambios de documentación y de redacción de los contenidos basado en las técnicas electrónicas, fundamentalmente a través del correo electrónico.

La primera versión de la Memoria circuló por estos medios electrónicos enviándola a través de las correspondientes listas de distribución al personal docente e investigador adscrito a la Facultad de Derecho y se colgó en la misma sección de la página web indicada anteriormente, dándose cuenta de esta circunstancia a dicho personal.

Las sugerencias, enmiendas y adendas se atendieron por la citada Vicedecana quien elevó, como presidenta de la Comisión, dicho documento a la decisión de la Junta de Facultad.

El documento aprobado por la Facultad se ha elevado según indicaba el procedimiento establecido por el Vicerrector de Política Académica, en el plazo oportuno, a la Comisión de Postgrados de la Universidad de Zaragoza (CEOP) quien efectuó las oportunas correcciones para su consideración por la Junta de Facultad del Centro. Tras esta revisión, el documento nuevamente se remitió a dicha Comisión. Tras la aprobación por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social se ha procedido a su remisión para la verificación del Consejo de Universidades.

Procedimientos de consulta externos:
No se han establecido procedimientos de consulta externos a la Facultad de Derecho por entender que este Master no tiene carácter profesional, sino de investigación en Derecho, residiendo en los profesionales universitarios, investigadores y docentes del Derecho, la competencia para evaluar y juzgar la pertinencia de esta oferta educativa. No obstante, se han efectuado consultas a diferentes Universidades sobre ofertas similares a la presentada por la Universidad de Zaragoza, encontrando ejemplos similares efectivamente implantados sólo en la Universidad de Alcalá de Henares.

Diferencia con otros títulos dentro de la misma Universidad

En el momento presente no existen títulos en la Universidad de Zaragoza con competencias y contenidos similares al Máster en Especialización e Investigación en Derecho.

3. COMPETENCIAS

El Máster en Especialización e Investigación en Derecho tiene por finalidad la adquisición por parte de los estudiantes de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la especialización académica y a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Competencias generales que deben adquirir los estudiantes

1. Capacidad para comprender el Derecho como ciencia y razonar con la lógica del Derecho
2. Capacidad para expresar un discurso jurídico con buena praxis profesional..
3. Capacidad para planificar la continuación de los estudios de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
4. Capacidad para asumir roles en la resolución de problemas jurídicos.
5. Capacidad para recopilar, analizar e interpretar información relevante sobre cuestiones jurídicas controvertidas.
6. Capacidad para aplicar los conocimientos de metodología y técnicas de investigación adquiridas en el ámbito disciplinario de su trabajo.
7. Capacidad para integrar conocimientos y formular juicios
8. Capacidad para comunicar oralmente y por escrito conclusiones sobre su trabajo de investigación jurídica.

Descripción de las competencias:
Las competencias relacionadas se adecuan a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, acerca de que toda propuesta de titulación debe garantizar las competencias básicas previstas en el citado texto reglamentario.

Asimismo, las competencias que adquirirán los estudiantes cursando el Máster en Especialización e Investigación en Derecho son concordantes con las competencias marcadas en el Informe Final del Proyecto Tuning Educational Structures in Europe, coordinado por la Universidad de Deusto y la Universidad de Groningen con el

respaldo de la UE y documentos posteriores como Tuning Educational Structures in Europe. La contribución de las Universidades al proceso de Bolonia, 2006.

Los estudios de tercer ciclo son objeto actualmente de debate en el seno del proyecto Tuning de la Unión Europea. A este respecto y en relación con los documentos anteriormente citados puede consultarse la página web:
http://www.tuning.unideusto.org

Y de la misma forma, responden a los descriptores de Dublín elaborados por la JQI (Joint Quality Initiative), Dublín en 2004.
Resumidamente (texto en inglés) este grupo de trabajo señaló lo siguiente para el tercer ciclo:
Qualifications that signify completion of the third cycle are awarded to students who:
1) have demonstrated a systematic understanding of a field of study and mastery of the skills and methods of research associated with that field;
2) have demonstrated the ability to conceive, design, implement and adapt a substantial process of research with scholarly integrity;
3) have made a contribution through original research that extends the frontier of knowledge by developing a substantial body of work, some of which merits national or international refereed publication;
4) are capable of critical analysis, evaluation and synthesis of new and complex ideas; can communicate with their peers, the larger scholarly community and with society in general about their areas of expertise;
5) can be expected to be able to promote, within academic and professional contexts, technological, social or cultural advancement in a knowledge based society;
Lo que puede descargarse en:
www.joinquality.org

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

El Master en Especialización e Investigación en Derecho está recomendado fundamentalmente a alumnos que tengan la Licenciatura en Derecho (titulación anterior al EEES) o el Grado en Derecho (titulación adaptada al EEES) o dobles titulaciones con Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho u otras titulaciones de entornos no UE equivalentes.

A pesar de que en el perfil se ha señalado que la formación adecuada para cursar este master es la jurídica, dado que existen itinerarios de especialización en este Master en donde podrían tener cabida otros alumnos, podrán ser admitidos a cursar la titulación aquellos que tengan estudios en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente, cuando estos estudios sean adecuados para cursar las líneas de especialización por las que se opte.

La información previa a la matriculación en esta oferta educativa se enmarca en los sistemas elaborados al efecto por la Universidad de Zaragoza. El documento titulado "Sistemas de accesible información previa a la matriculación" (documento C4-DOC1) describe el procedimiento que se sigue al respecto:
http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos/def/C4-DOC1.pdf

Fundamentalmente, la información se centra en la distribución de materiales de información a los alumnos para que realicen sus matriculaciones. A este respecto, se diferencia entre el tipo de información que se facilita al alumno de nuevo ingreso y al que al que ya está matriculado.

Con carácter general se proporciona:
• CD de matrícula
• Páginas web de la Universidad de Zaragoza
• Guía académica en papel de matrícula
• Correos electrónicos
• Cartas personales
• Visitas a los Centros de Bachillerato
• Jornadas de puertas abiertas
• Ferias y salones de estudiantes

En todo caso, los alumnos podrán obtener esta información general en la página de la Universidad de Zaragoza:

http://wzar.unizar.es/servicios
http://wzar.unizar.es/servicios/acceso

Junto con lo anterior, la información detallada, de carácter académico y administrativo, del Máster en Especialización e Investigación en Derecho está disponible para todos los alumnos interesados en cursarla, en el enlace correspondiente a esta titulación en la página web de la Facultad de Derecho:

http://www.unizar.es/derecho

En esta página web el alumno puede acceder a los aspectos relativos al perfil de ingreso, requisitos de acceso y admisión, procedimientos de preinscripción y matrícula, criterios de reconocimiento y transferencia de créditos, calendario oficial de cada curso, planificación de las enseñanzas, profesorado, guías docentes de las asignaturas, Tribunales de los trabajos fin de Máster, convocatorias de evaluación y sistema de garantía de la calidad.

~~A pesar de que en el perfil se ha señalado que la formación adecuada para cursar este master es la jurídica, dado que existen líneas de especialización en este Master en donde podrían tener cabida otros alumnos, podrán ser admitidos a cursar la titulación aquellos que tengan estudios en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente, cuando estos estudios sean adecuados para cursar las líneas de especialización por las que se opte.~~

Dentro de la acción tutorial "Plan Tutor del Master" se prevé la organización de una sesión de bienvenida a los futuros alumnos del Master en la cual se señalarán todos aquellos aspectos relativos a la Universidad en donde se va a integrar (se les hará entrega de las guías de la Universidad) sobre el Centro en donde van a cursar estos

estudios (visitas guiadas a los diversos servicios y aulario de la Facultad) y a la titulación, haciéndoles partícipes, entre otra información, de aspectos relativos a la elección de contenidos de cara a su matriculación. Todo ello, a fin de facilitarles su incorporación a la Universidad y a la titulación.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Para acceder a este Master se ha de cumplir con los requisitos generales previstos en los artículos 16 y 19 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE, de 30 de octubre), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio (BOE 3 de julio).

Además de los requisitos establecidos en los preceptos citados, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del citado Real Decreto, se prevén como criterios específicos de acceso los siguientes:

1. Que el alumno tenga una formación jurídica suficiente. A este respecto se exige una formación previa como Licenciado en Derecho, Grado en Derecho, dobles licenciaturas o grados con Derecho, u otras titulaciones de entornos no UE equivalentes, o estudios en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente adecuados para cursar las líneas de especialización por las que se opte.

2. El Coordinador de la Titulación evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad previendo, en tal caso, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados a dicha situación. Remitirá su dictamen a la Comisión de Garantía de la Calidad para la adopción de la decisión que corresponda.

3. El Coordinador de la Titulación valorará que la formación jurídica de los candidatos sea la adecuada para cursar el Master. Remitirá su dictamen a la Comisión de Garantía de la Calidad para la adopción de la decisión que corresponda.

4. En todo caso, el Coordinador de la Titulación valorará los Curriculum Vitae de los candidatos y si lo considera oportuno realizará una entrevista personal a fin de proceder a la selección de aquéllos. Remitirá su dictamen a la Comisión de Garantía de la Calidad para la adopción de la decisión que corresponda.

5. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el nivel B1 de la lengua española

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La Universidad de Zaragoza ha elaborado con carácter general las acciones de Tutorización a los Estudiantes en la Universidad de Zaragoza en el documento C4-DOC4 que puede consultarse en la página web de la Universidad de Zaragoza: www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm

No obstante, y con base en la documentación citada el Master de Especialización e Investigación en Derecho formula una Acción Tutorial específica para la titulación

(Plan Tutor del Master). En la formulación de este plan tutorial se ha seguido el modelo, ya ensayado por la Facultad de Derecho, para los Licenciados en Derecho.

Se trata de un sistema de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. El mencionado "Plan Tutor del Master" se configura como un programa de tutorías orientadoras que responde a las inquietudes y las dificultades que, en muchos casos, generan entre los estudiantes la especialización en diversas líneas temáticas como las contenidas en el presente Master.
El Plan Tutor consiste en un sistema de tutorías personalizadas que pretende garantizar un proceso estable de acompañamiento y orientación a lo largo de todo el período lectivo del Master. La función del tutor es la de orientar al estudiante en todas las cuestiones académicas que se planteen como, por ejemplo,

* Orientarle en las diferentes elecciones del itinerario curricular propuesto.
* Ayudar a planificar sus asignaturas.
* Ayudar en metodología de la investigación.
* Ofrecerle información sobre los servicios de la Facultad de Derecho y de la Universidad.
* Orientarle sobre el desarrollo de habilidades y estrategias de investigación.
* Identificar aspectos que le impidan progresar en sus estudios.
* Realizar su seguimiento académico si así lo desea el estudiante.

Se trata de sistema de tutorías específico y diferente al habitual que cumple las funciones señaladas y que corresponderá a los profesores encargados de impartir las asignaturas que integran el Master.
Relacionada con las actuaciones de este Plan Tutor se organizará, antes del inicio de la matrícula, un encuentro con los estudiantes interesados en cursar el Master, en el que se presentará tanto el Plan Tutor como la propia titulación.

Con posterioridad a la matrícula a cada estudiante se le asignará un profesor tutor que podrá establecer un régimen de entrevistas con sus estudiantes tutorizados para conseguir el logro de los objetivos propuestos.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

En virtud de Acuerdo de 9 de julio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo: *Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante*.

Con tal motivo, el referido R.D. en su artículo 6, sobre Reconocimiento y transferencia de créditos, establece: *Las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos*, lo que debe llevarse a

cabo con sujeción a los criterios generales establecidos en dicha norma. El mencionado artículo 6 proporciona, además, las definiciones de los términos reconocimiento y transferencia, que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.).

La Universidad de Zaragoza (BOUZ06-08) aprobó la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado, quedando pendiente la relativa a los Estudios de Máster, así como aspectos relacionados con la movilidad y las actividades universitarias no académicas (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).

En el proceso de transformación de las enseñanzas universitarias es además oportuno establecer claramente los criterios de reconocimiento de créditos para el estudiante y titulados de sistemas anteriores, a fin de evitar incertidumbres y de facilitar el cambio a las nuevas enseñanzas del Espacio Europeo de Educación Superior. Por lo tanto, la Universidad de Zaragoza aprueba el presente Reglamento, que recoge y sustituye la Normativa previa y será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y de Máster, remitiendo el reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio nacional o internacional a su propio reglamento.

http://wzar.unizar.es/servicios/coord/norma/recon.pdf

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

Descripción general y sintética del Plan de estudios:

El plan de estudios del Master en Especialización e Investigación en Derecho se estructura según la terna: módulos-materias-asignaturas.

El Módulo de Metodología y Técnicas de Investigación del Derecho tiene asignados 20 ECTS y contiene una única materia denominada *Conocimiento e investigación científica sobre el Derecho*. Esta materia, de carácter obligatorio, está integrada por dos asignaturas que se han diseñado de modo que los contenidos y las actividades programadas en cada una de ellas resulten complementarias.

● En la primera asignatura, denominada "Metodología Jurídica y Técnicas básicas para la elaboración de un trabajo científico", de 6 ECTS, se imparten los conocimientos teóricos precisos sobre la metodología en Derecho que se complementan, desde una perspectiva más práctica, con la formación del alumno en el empleo de las técnicas y medios adecuados para realizar un trabajo de investigación de calidad.

● La segunda asignatura de este módulo se denomina “Talleres de Trabajo”, a la que se han asignado 14 ECTS, y que consiste en la oferta de Talleres o Seminarios que versarán sobre cuestiones de actualidad, cuyo objetivo último es doble: a) aproximar al alumno a temas de interés general para que, con la oportuna tutorización, elabore

un primer trabajo de investigación jurídica; b) la puesta en práctica por el estudiante de los conocimientos y las destrezas adquiridas en la asignatura precedente.

El módulo de Especialización, de 20 ECTS, se compone de tres materias optativas o itinerarios de especialización, de 16 ECTS cada uno, que se corresponden respectivamente con relevantes sectores del Derecho. Su contenido se orienta a la formación específica e interdisciplinar del estudiante en alguna de las ramas jurídicas que presentan mayor complejidad en la realidad actual y que precisan mayor atención para el jurista y para la formación de un espíritu crítico dirigido a la obtención de soluciones. Cada una de estas tres materias o itinerarios, que comprenden respectivamente cuatro asignaturas de 4 ECTS, son las siguientes:

● *Derecho administrativo y Derecho de aguas, de los recursos naturales y del medio ambiente.*
Asignatura 1. Régimen jurídico de los bienes públicos y del medio ambiente.
Asignatura 2. Derecho de los contratos públicos.
Asignatura 3. Derecho de aguas.
Asignatura 4. Derecho ambiental.

● *Derecho de familia y Derechos humanos.*
Asignatura 1. Matrimonio, unión de hecho y crisis de pareja.
Asignatura 2. Filiación y protección de menores.
Asignatura 3. Derecho penal y derechos humanos.
Asignatura 4. Protección internacional de los derechos humanos.

● *Derecho de la empresa y Derecho privado patrimonial*.
Asignatura 1. El gobierno de las sociedades: régimen jurídico mercantil, laboral y fiscal
Asignatura 2. Tratamiento de las crisis empresariales: Derecho concursal
Asignatura 3. Derecho de daños
Asignatura 4. Derecho de la contratación

El alumno, para superar el módulo de especialización, tiene que cursar 20 ECTS, es decir, cinco asignaturas optativas. En el caso de que cuatro de esas asignaturas pertenezcan a un mismo itinerario de especialización, al alumno se le reconocerá el título de Máster Universitario con la “especialización" que corresponda. En otro caso el título aparecerá "sin especialización".

El Trabajo Fin de Máster, que tiene asignados 20 ECTS, consistirá en un trabajo de investigación original e inédito, en el que el alumno deberá relejar las competencias adquiridas en las asignaturas cursadas.

El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de 26 de octubre de 2007, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, desarrolla la estructura de las enseñanzas conducentes a títulos de grado, máster y doctor estableciendo la obligatoriedad de realización de trabajos de fin de grado y de fin de máster. Por Acuerdo de 7 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza. Este reglamento se estructura en tres capítulos, el capítulo I contiene las disposiciones generales, el capítulo II la regulación concreta de los trabajos de fin de grado y de fin de máster y el último capítulo contiene algunas disposiciones en relación con la incorporación de medidas relacionadas con la Administración Electrónica.

En el caso del Máster en Especialización e Investigación en Derecho, el Trabajo Fin de Máster deberá enmarcarse en el itinerario de especialización cursado por el estudiante. Si el estudiante hubiere cursado asignaturas de diferentes itinerarios de modo que no hubiere lugar a ninguna especialización, corresponderá a la Comisión de Garantía de la Calidad determinar el Tribunal ante el que deberá defenderlo.

El Trabajo Fin de Máster solo podrá ser depositado y evaluado si el estudiante ha superado el Módulo de Metodología y el de Especialización.

5.2. Movilidad

Convenios de cooperación

Convenios de cooperación entre la Universidad de Zaragoza y Universidades iberoamericanas en el ámbito de los estudios de posgrado

Universidad Católica de San Pablo (Lima)	Perú
Universidad Iberoamericana-UNIBE (Santo Domingo)	República Dominicana
Universidad de Mendoza	Argentina
Universidad de La Plata	Argentina
Universidad de Santo Toribio de Mogrovejo (Chiclayo)	Perú

Convenios Erasmus de la Facultad de Derecho, con previsión específica de movilidad de docentes y estudiantes en el marco de los estudios de Máster:

Università degli Studi di Bologna	Italia
Università degli Studi di Catania	Italia
Università degli Studi di Torino	Italia
Università degli Studi di Roma "La Sapienza"	Italia
LUMSA, Libera Università Maria SS. Assunta (Roma y Palermo)	Italia
Università Cattolica del Sacro Cuore (Milano)	Italia
Universitá de Salento	Italia
Università degli Studi di Palermo	Italia
Università degli Studio di Bergamo	Italia
Universidade de Lisboa	Portugal
Universidad Pázmány Péter Katolikus Egyetem	Hungría
Leibniz Universität Hannover	Alemania
Eberhard-Karls-Universität Tübingen	Alemania
Katholieke Universiteit Leuven	Bélgica
Université de Rouen	Francia
University of Le Havre	Francia
Universiteit Rotterdam	Países Bajos

Adecuación a los objetivos del título

Los Programas Americampus y Erasmus, sin perjuicio de su carácter genérico, garantizan la concreta adecuación de la movilidad de los estudiantes a los objetivos del título, mediante la supervisión por parte de los coordinadores de las acciones que se llevan a cabo y la firma y control académico de los respectivos contratos de estudio de movilidad, que aseguran la propia correspondencia del contenido entre las materias del Máster de los centros de origen y destino.

Planificación, seguimiento, evaluación, créditos y reconocimiento

La Universidad de Zaragoza dispone de una serie de procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, incluyendo el

sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS. En concreto, los procedimientos son los contenidos en los siguientes documentos:
C5-DOC2 y sus anexos (1 a 6) Movilidad internacional de los estudiantes. Programa de aprendizaje permanente (PAP). (subprograma Erasmus).
C5-DOC4. Movilidad nacional e internacional de estudiantes de Máster Universitario. Convocatoria específica del MEC y programa de aprendizaje permanente (PAP) subprograma Erasmus.
Dichos documentos pueden consultarse en la siguiente dirección:
(http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm).

El proceso parte de la necesaria firma de acuerdos bilaterales entre la Universidad de Zaragoza y otras instituciones de educación superior (fundamento de la movilidad). Tras la firma del acuerdo el procedimiento de gestión de la movilidad de los alumnos difiere para cuando se trate de alumnos de la Universidad de Zaragoza que salen al extranjero y alumnos de la Unión Europea que llegan a nuestra Universidad.
La oferta académica que se presenta no puede sino reconocer y ajustarse a los procedimientos establecidos por la Universidad de Zaragoza para la gestión de la movilidad de los estudiantes. No obstante, es preciso señalar que la Facultad de Derecho dispone de un servicio de gestión de la movilidad "Servicio de relaciones internacionales", que trabaja en contacto directo con un miembro del equipo de gobierno del centro, Vicedecana de Estudiantes, garantizando el cumplimiento de estos procesos y facilitando información y ayuda a los alumnos en la tramitación de sus solicitudes, la realización de sus estancias de estudios o de investigación y en la conclusión del periodo de movilidad.

Finalmente, la Universidad de Zaragoza ha dictado instrucciones a efectos de movilidad de los estudiantes en el periodo transitorio de las estructuras universitarias. Así en el caso de los estudios de Master, la posibilidad de intercambio en programas de carácter general en estos estudios debe contar con el Visto Bueno del coordinador del estudio debido a la menor capacidad en número de plazas y la posible existencia de condiciones de acceso restringidas. (Resolución de la Vicegerencia Académica de 1 de diciembre de 2008).

5.2. Estructura del plan de estudios

El Máster en Especialización e Investigación en Derecho es de 60 ECTS distribuidos del modo siguiente:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	20
Optativas	20
Trabajo fin de Máster	20
CRÉDITOS TOTALES	60

Módulo de Metodología y Técnicas de Investigación en Derecho
20 ECTS

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
Conocimiento e investigación científica sobre el Derecho	Metodología y Técnicas básicas de elaboración de un trabajo científico	Obligatoria	6
	Talleres de trabajo	Obligatoria	14
Módulo de especialización 20 ECTS			
Materia	**Asignatura**	**Carácter**	**Créditos ECTS**
Derecho administrativo y Derecho de aguas, de los recursos naturales y del medio ambiente	Régimen jurídico de los bienes públicos y del medio ambiente	Optativa	4
	Derecho de los contratos públicos	Optativa	4
	Derecho de aguas	Optativa	4
	Derecho ambiental	Optativa	4
Derecho de familia y derechos humanos	Matrimonio, unión de hecho y crisis de pareja	Optativa	4
	Filiación y protección de menores	Optativa	4
	Derecho penal y Derechos humanos	Optativa	4
	Protección internacional de los derechos humanos	Optativa	4
Derecho de la empresa y Derecho privado patrimonial	El gobierno de las sociedades: régimen jurídico mercantil, laboral y fiscal	Optativa	4
	Tratamiento de las crisis empresariales: Derecho concursal	Optativa	4
	Derecho de daños	Optativa	4
	Derecho de la contratación	Optativa	4
Trabajo Fin de Máster 20 ECTS			

Así configurado el plan de estudios, se pone de relieve que se trata de un Máster con un importante componente de formación centrado en la adquisición de competencias para el desarrollo de un trabajo original de investigación que versará sobre cuestiones jurídicas complejas y novedosas suscitadas en un determinado sector del Derecho.

Sistema de calificaciones:

Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)
5.9-6,9 Aprobado (AP)
7,0-8,9 Notable (NT)
9,0-10 Sobresaliente (SB).

Evaluación:

El progresivo protagonismo de los métodos de evaluación exige adaptar las normas para garantizar los objetivos de transparencia, objetividad y posibilidad de revisión de las calificaciones resultantes de los distintos sistemas de evaluación. A tal fin responde el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 22 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.
http://wzar.unizar.es/servicios/coord/norma/evalu/norma.pdf

De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento, los estudiantes, cuando se matriculan, disponen de los criterios que se aplicarán a la hora de calificar y conocer el sistema de evaluación, el régimen de convocatorias y los mecanismos de revisión. Todas esas informaciones aparecen necesariamente recogidas en las guías docentes de las diferentes asignaturas, materias o módulos, aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster.

~~Además en relación con los procesos de convalidación de asignaturas habrá de tenerse en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha de 21 de diciembre de 2005. En este acuerdo se señala la necesidad de puntuar de acuerdo con la Universidad de origen en los términos de nuestra legislación.~~

~~Se reproduce el citado acuerdo:~~
~~*"Acuerdo de 21 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.*~~
~~*El Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto (BOE de 11 de septiembre), por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título, establece en su disposición adicional única que se modifica parcialmente el párrafo segundo del apartado uno.5 del anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, introducido por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, que queda redactado como sigue:*~~

~~*Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia (…).*~~

~~*El criterio establecido en esta disposición adicional será de aplicación a los alumnos que presenten solicitudes de convalidación de asignaturas a partir de la entrada en vigor de este real decreto (12 de septiembre de 2003, día siguiente de su publicación en el BOE).*~~

~~*Con anterioridad al Real Decreto 1044/2003, y en aplicación del anexo I del Real Decreto 1497/1987, las asignaturas convalidadas tenían una equivalencia de 1 punto (aprobado).*~~

~~*Por otra parte, el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (de aplicación a partir del 19 de septiembre de 2003), establece en su artículo 5.4 que: los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa suspenso: 0-4,9; aprobado 5-6,9; notable: 7-8,9; sobresaliente: 9-10.*~~

~~*En cumplimiento de la disposición adicional única del Real Decreto 1004/2003, y del Real Decreto 1125/2003, en la Universidad de Zaragoza se ha venido aplicando desde el curso académico 2003-2004 lo dispuesto en los citados textos normativos, de manera que: • en las solicitudes de convalidación de asignaturas presentadas a partir del curso académico 2003-2004, se conservan las calificaciones obtenidas en el centro de procedencia de cada estudiante; • las calificaciones se expresan en función de una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añade la correspondiente calificación cualitativa; • la calificación media del expediente académico de cada alumno se obtiene mediante la suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno (art. 5.2 del Real Decreto 1125/2003). Sin embargo, en los procesos de convalidación existen situaciones en que la calificación asociada en el centro de origen a la asignatura que se desea convalidar no sigue la escala numérica de 0 a 10, sino que consta exclusivamente en su tenor literal (aprobado, notable, sobresaliente, Matrícula de Honor, convalidada).*~~

~~*Por todo lo anterior, y con la finalidad de que en los procesos de convalidación exista un criterio que permita asignar una calificación cuantitativa a la correspondiente calificación cualitativa obtenida en el centro de procedencia que pueda computar en la obtención de la nota media del expediente académico del alumno, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:*~~

~~*A partir del curso académico 2005-2006, y sin perjuicio de que se extiendan retroactivamente sus efectos a resoluciones que todavía no estuvieran calificada a la fecha de entrada en vigor, las resoluciones de las solicitudes de convalidación se calificarán con arreglo a los siguientes criterios: 1) Las asignaturas convalidadas se calificarán con la calificación numérica obtenida en el centro de procedencia, a la que se asociará la correspondiente calificación cualitativa según lo dispuesto en el RD 1125/2003*~~

~~*2) En aquellos supuestos en que la calificación obtenida en el centro de procedencia sea sólo literal, se le aplicará la siguiente calificación numérica estándar:*~~

~~*Aprobado 6*~~

~~*Notable 8*~~

~~*Sobresaliente 9,5*~~

~~*Matrícula de Honor 10*~~

~~*Convalidada 6*~~
~~*3) Cuando se trate de convalidar una asignatura por varias cursadas en el centro de origen, se calculará la calificación numérica media de las de origen, ponderada según el número de créditos de cada una y, en su caso, según la escala estándar anterior.*~~
~~*La media resultante se consignará como calificación numérica de la asignatura convalidada. 4) Cuando se trate de convalidar varias asignaturas por una cursada en el centro de origen, se consignará a cada una de las asignaturas convalidables la calificación numérica de la asignatura de origen."*~~

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo Común. Materias y Asignaturas obligatorias

Módulo		Metodología y Técnicas de Investigación del Derecho			
Materia		Conocimiento e investigación científica sobre el Derecho			
Créditos ECTS	**20**	**Carácter**	Obligatorio		
Asignaturas		**ECTS**	**Anual/Semestral**	**Curso/semestre**	
Asignatura 1: Metodología del Derecho y Técnicas básicas para la elaboración de un trabajo científico		**6**	**Anual**	**Curso 1**	
Lenguas de impartición					
Castellano					
Competencias que el estudiante adquiere					
1. Capacidad para comprender el Derecho como ciencia y razonar con la lógica del Derecho. 2. Capacidad para expresar un discurso jurídico con buena praxis profesional. 3. Capacidad para planificar la continuación de los estudios de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.					
Resultados de aprendizaje					
1. Capacidad de creación de un trabajo de investigación jurídica original 2. Capacidad de investigar autónomamente 3. Capacidad crítica para evaluar los problemas jurídicos 4. Capacidad crítica para desarrollar un trabajo sobre cuestiones controvertidas del Derecho					
Contenidos					
Metodología: 1. Del *ius* como *ars* al *ius* como *scientia*. 2. La jurisprudencia como ciencia normativa. 3. La jurisprudencia como ciencia "hermenéutica" o interpretativa. 4. La metodología jurídica y su relación con la praxis jurídica. 5. La norma jurídica. Lógica de las normas jurídicas. 6. El enjuiciamiento jurídico del hecho 7. La interpretación de las normas. 8. La "creación" judicial del derecho 9. Concepto y sistema en el derecho. Técnicas básicas para la elaboración de un trabajo científico: 1. Preparativos, planificación y primeras decisiones 2. Buscar y gestionar información 3. Formación y expresión del discurso jurídico científico. Teoría general 4. Redacción y comunicación de nuestro trabajo científico 5. Comunicación jurídica y buena praxis profesional					

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad formativa	**Nº Horas**	**% Presencialidad**
Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	15	100%
Resolución de casos prácticos y seminarios	15	100%
Realización de trabajos de investigación tutelados	80	
Estudio personal del alumno	35	
Pruebas de evaluación	5	100%

Metodologías Docentes

1. Exposición de contenidos
2. Planteamiento de problemas y dinámica de grupo para la exposición de resultados.
3. Seguimiento personalizado del progreso del alumno en la asignatura.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua		**100%**
Evaluación global		**100%**

Observaciones

Para la primera convocatoria, se propone a los estudiantes dos opciones de evaluación, una continua y otra global, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

a) Evaluación continua (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito de los trabajos programados por el profesor (50%)
- Presentación oral de los trabajos realizados y discusión sobre las aportaciones que contienen (50%)

b) Evaluación global (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre sus contenidos (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%)

Para la segunda convocatoria, la evaluación será global con arreglo a los siguientes criterios de ponderación (ponderación máxima 100%):
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre los contenidos de ésta (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%).

Módulo		Metodología y Técnicas de Investigación del Derecho	
Materia		Conocimiento e investigación científica sobre el Derecho	
Créditos ECTS	**20**	**Carácter**	Obligatorio

Asignaturas	**ECTS**	**Anual/Semestral**	**Curso/semestre**
Asignatura 2: Talleres de Trabajo	**14**	**Anual**	**Curso 1**

Lenguas de impartición

Castellano

Competencias que el estudiante adquiere

1. Capacidad para asumir roles en la resolución de problemas jurídicos.
2. Capacidad para recopilar, analizar e interpretar información relevante sobre cuestiones jurídicas controvertidas.

Resultados de aprendizaje

1. Sabe analizar y sintetizar la información relevante sobre cuestiones controvertidas
2. Sabe emitir opinión jurídica sobre una cuestión controvertida
3. Sabe trabajar en equipo

Contenidos

Exposición de los problemas y dinámica de grupo para la exposición de los contenidos

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	35	100%
Resolución de casos prácticos y seminarios	35	100%
Realización de trabajos de investigación tutelados	210	
Estudio personal del alumno	65	
Pruebas de evaluación	5	100%

Metodologías Docentes

Trabajo en grupo e individual con la tutorización del docente

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación continua		**100%**
Evaluación global		**100%**

Observaciones

Para la primera convocatoria, se propone a los estudiantes dos opciones de evaluación, una continua y otra global, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

a) Evaluación continua (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito de los trabajos programados por el profesor (50%)
- Presentación oral de los trabajos realizados y discusión sobre las aportaciones que contienen (50%)

b) Evaluación global (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre sus contenidos (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%)

Para la segunda convocatoria, la evaluación será global con arreglo a los siguientes criterios de ponderación (ponderación máxima 100%):
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre los contenidos de ésta (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%).

Módulo de especialización. Materias y Asignaturas optativas

ITINERARIO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO DE AGUAS, DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE

Módulo		**Especialización en Derecho**	
Materia		**Derecho administrativo y Derecho de aguas, de los recursos naturales y del medio ambiente**	
Créditos ECTS	**16**	**Carácter**	Optativo

Asignaturas	**ECTS**	**Anual/Semestral**	**Curso/semestre**
Asignatura 1: **Régimen jurídico de los bienes públicos y del medio ambiente**	**4**	**Anual**	**Curso 1**

Lenguas de impartición

Castellano

Competencias que el estudiante adquiere

1. Comprender y saber aplicar las diferencias entre el régimen patrimonial general de las Administraciones públicas y los regímenes especiales de los bienes públicos.
2. Aprender a vincular el régimen del demanio natural con la protección del medio ambiente.
3. Dominar las trayectorias generales de los sectores del demanio natural, los intereses concurrentes y las soluciones y problemas de su régimen jurídico.
4. Identificar los principios del ordenamiento ambiental.
5. Diferenciar las técnicas generales y sectoriales de protección del medio ambiente. 6. Conocer las evoluciones y las características de los regímenes jurídicos de los principales ámbitos de intervención ambiental.

Resultados de aprendizaje

Superada la asignatura, el alumno comprenderá y dominará los fundamentos y contenidos del régimen jurídico de los bienes público y del medio ambiente.

Contenidos

1. Régimen patrimonial general de las Administraciones públicas.
2. Aguas y obras hidráulicas.
3. Costas y puertos.
4. Minas.
5. Montes.
6. Vías públicas.
7. Principios del ordenamiento ambiental.
8. Evaluaciones y autorizaciones ambientales.
9. Empresa y medio ambiente.
10. Responsabilidad ambiental.
11. Residuos y contaminaciones.
12. Patrimonio natural y biodiversidad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	**Nº Horas**	**% Presencialidad**
Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	20	100%
Resolución de casos prácticos y seminarios	20	100%
Realización de trabajos de investigación tutelados	40	
Estudio personal del alumno	15	

Pruebas de evaluación	5	100%

Metodologías Docentes

1. Explicaciones teóricas acompañadas de trabajo en clase sobre textos jurídicos
2. Resolución de casos prácticos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Sistema de evaluación continua		**100%**
Sistema de prueba global		**100%**

Observaciones

Para la primera convocatoria, se propone a los estudiantes dos opciones de evaluación, una continua y otra global, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

a) Evaluación continua (ponderación máxima 100%)
   - Presentación por escrito de los trabajos programados por el profesor (50%)
   - Presentación oral de los trabajos realizados y discusión sobre las aportaciones que contienen (50%)

b) Evaluación global (ponderación máxima 100%)
   - Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre sus contenidos (50%)
   - Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%)

Para la segunda convocatoria, la evaluación será global con arreglo a los siguientes criterios de ponderación (ponderación máxima 100%):
   - Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre los contenidos de ésta (50%)
   - Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%).

.

Módulo	**Módulo de especialización**		
Materia	**Derecho administrativo y Derecho de aguas, de los recursos naturales y del medio ambiente**		
Créditos ECTS 16	**Carácter**	Optativa	
Asignaturas	**ECTS**	**Anual/Semestral**	**Curso/semestre**
Asignatura 2: **Derecho de los contratos públicos**	**4**	**Anual**	**Curso 1**

Lenguas de impartición

Castellano

Competencias que el estudiante adquiere

La asignatura Derecho de los contratos públicos permitirá a los estudiantes: adquirir la capacidad de buscar entre las diferentes fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables, al objeto de reunir e interpretar datos relevantes para responder con solvencia a diferentes problemas que pueden surgir en el marco de un procedimiento de adjudicación de un contrato público.

Resultados de aprendizaje

El estudiante, una vez superada la asignatura:

1. Conocerá el marco jurídico de la actividad contractual del sector público
2. Será capaz de aplicar a cada Entidad contratante el régimen jurídico adecuado para sus contratos.
3. Conocerá los sistemas de tutela precontractual y contractual que permitirán a los interesados reaccionar contra las infracciones que puedan detectarse durante el desarrollo de un procedimiento de contratación concreto.

Contenidos

1. Sistema de Fuentes del Derecho de los contratos públicos.
2. Los sujetos de la contratación pública.
3. Los contratos del sector público.
4. El procedimiento de adjudicación de los contratos públicos.
5. La ejecución de los contratos Públicos.
6. El sistema de justicia administrativa en materia de contratación pública.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	20	100%
Resolución de casos prácticos y seminarios	20	100%
Realización de trabajos de investigación tutelados	40	
Estudio personal del alumno	15	
Pruebas de evaluación	5	100%

Metodologías Docentes

Fundamentalmente práctica, con manejo de documentación administrativa contractual (Pliegos de cláusulas administrativas particulares) y doctrina (de órganos consultivos Informes de Juntas Consultivas de Contratación Administrativa y ejecutivos Resoluciones de Tribunales Administrativos de recursos).

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Sistema de evaluación continua		**100%**
Sistema de prueba global		**100%**

Observaciones

Para la primera convocatoria, se propone a los estudiantes dos opciones de evaluación, una continua y otra global, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

a) Evaluación continua (ponderación máxima 100%)
   - Presentación por escrito de los trabajos programados por el profesor (50%)
   - Presentación oral de los trabajos realizados y discusión sobre las aportaciones que contienen (50%)

b) Evaluación global (ponderación máxima 100%)
   - Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre sus contenidos (50%)
   - Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%)

Para la segunda convocatoria, la evaluación será global con arreglo a los siguientes criterios de ponderación (ponderación máxima 100%):

- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre los contenidos de ésta (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%).

.

Módulo		**Módulo de especialización**	
Materia		**Derecho administrativo y Derecho de aguas, de los recursos naturales y del medio ambiente**	
Créditos ECTS	16	**Carácter**	Optativa

Asignaturas	ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre
Asignatura 3: Derecho de aguas	**4**	**Anual**	**Curso 1**

Lenguas de impartición

Castellano

Competencias que el estudiante adquiere

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para.

1. Conocer los criterios para determinar quién es el propietario y gestor de las aguas y, en especial la determinación de las aguas públicas.
2. Conocer las reglas sobre el aprovechamiento de las aguas y, en particular, las autorizaciones y las concesiones.
3. Conocer y dominar las diversas instituciones protectoras del dominio público hidráulico, con especial atención a las reglas sobre protección administrativa y referidas a los usos, patrimonio hidráulico, medioambiente y derecho sancionador.
4. Conocer y dominar las reglas económico-financieras y la fiscalidad de la utilización del dominio público hidráulico.
5. Conocer y dominar el Derecho de los cursos de agua internacionales y el Derecho y la política de la Unión Europea la materia, con especial atención a los organismos encargados de la gestión de las aguas transfronterizas, particularmente las que afectan a España.
6. Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos a casos reales

Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Es capaz de identificar y diferenciar al propietario y al gestor de las aguas en nuestro país.
2. Es capaz de identificar y diferenciar los diversos tipos de usos de las aguas y los títulos habilitantes exigidos para hacerlos efectivos.
3. Es capaz de identificar y diferenciar las diversas instituciones protectoras del dominio público hidráulico, especialmente las diversas instituciones administrativas y referidas a los usos, patrimonio hidráulico, medioambiente y derecho sancionador.
4. Es capaz de identificar y diferenciar las diversas instituciones económico-financieras y la fiscalidad de la utilización del dominio público hidráulico.
5. Es capaz de identificar los principios y reglas del Derecho de los cursos de agua internacionales y del Derecho de la Unión Europea en la materia, así como los distintos organismos internacionales de gestión de las aguas transfronterizas.
6. Es capaz de aplicar los conocimientos adquiridos a supuestos que pueden darse en la práctica

Contenidos

1. Introducción histórica;
2. El dominio público hidráulico;
3. Las Administraciones hidráulicas; la planificación hidrológica;
4. El régimen de aprovechamiento del dominio público hidráulico: la autorización y la concesión;
5. La protección administrativa del dominio público hidráulico y, en particular, la autorización de vertidos;
6. Infracciones y sanciones administrativas en materia de dominio público hidráulico;
7. Las obras hidráulicas; el régimen económico-financiero y la fiscalidad del dominio público hidráulico;
8. El régimen jurídico internacional y europeo de aguas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	20	100%
Resolución de casos prácticos y seminarios	20	100%
Realización de trabajos de investigación tutelados	40	

Estudio personal del alumno	15	
Pruebas de evaluación	5	100%

Metodologías Docentes

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. Participación activa en la resolución de los diversos casos que se planteen durante el desarrollo del período docente y asistencia a las actividades desarrolladas en Administraciones.
2. Seguimiento y dirección de los profesores para la realización de los trabajos por los alumnos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Sistema de evaluación continua		**100%**
Sistema de prueba global		**100%**

Observaciones

Para la primera convocatoria, se propone a los estudiantes dos opciones de evaluación, una continua y otra global, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

a) Evaluación continua (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito de los trabajos programados por el profesor (50%)
- Presentación oral de los trabajos realizados y discusión sobre las aportaciones que contienen (50%)

b) Evaluación global (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre sus contenidos (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%)

Para la segunda convocatoria, la evaluación será global con arreglo a los siguientes criterios de ponderación (ponderación máxima 100%):
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre los contenidos de ésta (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%).

Módulo		**Módulo de especialización**	
Materia		**Derecho administrativo y Derecho de aguas, de los recursos naturales y del medio ambiente**	
Créditos ECTS	16	**Carácter**	Optativa

Asignaturas	**ECTS**	**Anual/Semestral**	**Curso/semestre**
Asignatura 4: Derecho ambiental	**4**	**Anual**	**Curso 1**

Lenguas de impartición

Castellano

Competencias que el estudiante adquiere

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para:

1. Conocer las instituciones constitucionales medioambientales y, en particular, el alcance de derecho al medio ambiente, el mandato constitucional de protección del medio ambiente y el sistema de distribución constitucional de competencias en materia de medio ambiente.
2. Conocer las instituciones administrativas medioambientales y, en particular, el alcance de los derechos del ciudadano, la responsabilidad medioambiental, las técnicas de protección ambiental, los bienes protegidos, residuos y actividades peligrosas.
3. Conocer las instituciones financieras y tributarias medioambientales y, en particular, los instrumentos económicos en las acciones ambientales, la fiscalidad ambiental, fiscalidad de la energía, el transporte y residuos.
4. Conocer los distintos instrumentos y regímenes jurídicos-internacionales relativos a la protección medioambiental.
5. Razonar sobre temas jurídicos ambientales

Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

1. Es capaz de identificar y diferenciar las instituciones constitucionales medioambientales. En particular, conoce y sabe hacer efectivo el derecho al medio ambiente, aplicar las consecuencias que se derivan del mandato constitucional de protección del medio ambiente e identificar las Administraciones competentes en materia de medio ambiente de acuerdo con el sistema de distribución constitucional de competencias.
2. Es capaz de identificar y diferenciar las instituciones administrativas medioambientales. En particular, sabe hacer efectivos los derechos del ciudadano aplicados a esta materia, aplicar el sistema de responsabilidad medioambiental, e identificar y diferenciar las técnicas de protección ambiental, de los diversos bienes protegidos y actividades peligrosas.
3. Es capaz de identificar y diferenciar las instituciones financieras y tributarias medioambientales y, en particular, los instrumentos económicos y financieros propios de las acciones ambientales, relacionados todos ellos con el cambio climático, la energía, el transporte y los residuos. También es capaz de identificar incentivos y desincentivos fiscales en los tributos ordinarios
4. Es capaz de identificar y diferencias los distintos instrumentos y regímenes jurídicos-internacionales relativos a la protección medioambiental, tanto en lo que respecto a las obligaciones que cada uno de ellos comporta para los Estados miembros como respecto de las estructuras institucionales creadas para hacer posible el logro de esos objetivos. Conoce, asimismo, la actividad que en relación con la aplicación de esos instrumentos desempeñan los tribunales internacionales.
5. Es capaz de razonar sobre temas jurídicos ambientales y plasmar dicho razonamiento en un discurso escrito

Contenidos

1. Regulación constitucional del medioambiente.
2. Instituciones administrativas medioambientales.
3. Régimen económico-financiero medioambiental.
4. Derecho internacional y europeo del medio ambiente.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	20	100%
Resolución de casos prácticos y seminarios	20	100%
Realización de trabajos de investigación tutelados	40	
Estudio personal del alumno	15	
Pruebas de evaluación	5	100%

Metodologías Docentes

1.- Participación activa en la resolución de los diversos casos que se planteen durante el desarrollo del período docente y asistencia a las actividades desarrolladas en Administraciones. 2.- Seguimiento y dirección de los profesores para la realización de los trabajos por los alumnos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Sistema de evaluación continua		**100%**
Sistema de prueba global		**100%**

Observaciones

Para la primera convocatoria, se propone a los estudiantes dos opciones de evaluación, una continua y otra global, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

a) Evaluación continua (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito de los trabajos programados por el profesor (50%)
- Presentación oral de los trabajos realizados y discusión sobre las aportaciones que contienen (50%)

b) Evaluación global (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre sus contenidos (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%)

Para la segunda convocatoria, la evaluación será global con arreglo a los siguientes criterios de ponderación (ponderación máxima 100%):
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre los contenidos de ésta (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%).

ITINERARIO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

Módulo		**Módulo de especialización**	
Materia		**Derecho de familia y Derechos humanos**	
Créditos ECTS	**16**	**Carácter**	Optativo

Asignaturas	**ECTS**	**Anual/Semestral**	**Curso/semestre**
Asignatura 1: Matrimonio, unión de hecho y crisis de pareja	**4**	**Anual**	**Curso 1**

Lenguas de impartición

Castellano

Competencias que el estudiante adquiere

1. Identificar las bases conceptuales del consentimiento matrimonial.
2. Comprender las relaciones entre matrimonio religioso y matrimonio civil.
3. Analizar las diferentes opciones legales y convencionales de ordenación de la economía del matrimonio y valorar su idoneidad.
4. Analizar críticamente las opciones de regulación legal de las uniones no matrimoniales.
5. Conocer las diferentes técnicas de prevención y resolución de conflictos de pareja.
6. Identificar el derecho aplicable a los litigios transfronterizos de pareja.

Resultados de aprendizaje

1. Capacidad para analizar críticamente el vigente régimen legal del matrimonio y de las uniones de hecho desde una perspectiva interdisciplinar.
2. Capacidad para valorar las soluciones legales y jurisprudenciales en los casos de ruptura del matrimonio y de las uniones de hecho.
3. Capacidad para realizar un trabajo de investigación original sobre problemas actuales que se plantean en torno a los efectos personales y patrimoniales del matrimonio y de las uniones de hecho y de su ruptura.

Contenidos

La asignatura tiene por finalidad proporcionar al estudiante los elementos necesarios para abordar la regulación legal del matrimonio, de las uniones de hecho, y de las crisis de pareja, desde la perspectiva del ordenamiento interno y comparado, así como la dimensión de Derecho internacional privado. Todo ello con un enfoque interdisciplinar.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	20	100%
Resolución de casos prácticos y seminarios	20	100%
Realización de trabajos de investigación tutelados	40	
Estudio personal del alumno	15	
Pruebas de evaluación	5	100%

Metodologías Docentes

1. Exposición teórica de contenidos por parte del profesor.
2. Resolución de casos prácticos.
3. Sesiones de debate e intercambio de opiniones sobre las exposiciones realizadas por el profesor, o por los alumnos en el marco de las actividades encargadas.
4. Seguimiento de trabajos de investigación.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Sistema de evaluación continua		**100%**
Sistema de prueba global		**100%**

Observaciones

Para la primera convocatoria, se propone a los estudiantes dos opciones de evaluación, una continua y otra global, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

a) Evaluación continua (ponderación máxima 100%)
   - Presentación por escrito de los trabajos programados por el profesor (50%)
   - Presentación oral de los trabajos realizados y discusión sobre las aportaciones que contienen (50%)

b) Evaluación global (ponderación máxima 100%)
   - Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre sus contenidos (50%)
   - Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%)

Para la segunda convocatoria, la evaluación será global con arreglo a los siguientes criterios de ponderación (ponderación máxima 100%):
   - Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre los contenidos de ésta (50%)
   - Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%).

Módulo		**Módulo de especialización**		
Materia		**Derecho de familia y Derechos humanos**		
Créditos ECTS	16	**Carácter**		
Asignaturas		**ECTS**	**Anual/Semestral**	**Curso/semestre**
Asignatura 2: Filiación y protección de menores		**4**	**Anual**	**Curso 1**

Lenguas de impartición

Castellano

Competencias que el estudiante adquiere

1. Comprender los diferentes cauces para determinar la filiación.
2. Analizar críticamente la regulación jurídica de la filiación y las instituciones de protección de menores, en sí mismas y respecto a otras instituciones familiares.
3. Identificar y resolver razonadamente los problemas jurídicos que se pueden presentar en los ámbitos de filiación, adopción y protección de menores.
4. Comprender el proceso de adopción nacional e internacional.

Resultados de aprendizaje

1. Capacidad para analizar críticamente el entramado jurídico de la relación paternofilial y las reglas de responsabilidad parental.
2. Capacidad para situar en el contexto nacional y autonómico, e internacional, los mecanismos de protección de los menores en desamparo.
3. Capacidad para realizar un trabajo de investigación original sobre problemas actuales que se plantean en el ámbito de la filiación y protección de menores.

Contenidos

Esta asignatura pretende ofrecer al alumno los conocimientos necesarios para la especialización en una materia de actualidad en nuestra realidad social, como es la filiación, la protección de menores y la adopción internacional, abordando los aspectos sustantivos, procesales y de Derecho internacional privado.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	**Nº Horas**	**% Presencialidad**

Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	20	100%
Resolución de casos prácticos y seminarios	20	100%
Realización de trabajos de investigación tutelados	40	
Estudio personal del alumno	15	
Pruebas de evaluación	5	100%

Metodologías Docentes

1. Exposición teórica de contenidos por parte del profesor.
2. Resolución de casos prácticos.
3. Sesiones de debate e intercambio de opiniones sobre las exposiciones realizadas por el profesor, o por los alumnos en el marco de las actividades encargadas.
4. Seguimiento de trabajos de investigación.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Sistema de evaluación continua		**100%**
Sistema de prueba global		**100%**

Observaciones

Para la primera convocatoria, se propone a los estudiantes dos opciones de evaluación, una continua y otra global, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

a) Evaluación continua (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito de los trabajos programados por el profesor (50%)
- Presentación oral de los trabajos realizados y discusión sobre las aportaciones que contienen (50%)

b) Evaluación global (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre sus contenidos (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%)

Para la segunda convocatoria, la evaluación será global con arreglo a los siguientes criterios de ponderación (ponderación máxima 100%):
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre los contenidos de ésta (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%).

Módulo		**Módulo de especialización**			
Materia		**Derecho de familia y Derechos humanos**			
Créditos ECTS	16	**Carácter**	Optativas		
Asignaturas		**ECTS**	**Anual/Semestral**	**Curso/semestre**	
Asignatura 3: Derecho penal y Derechos humanos.		**4**	**Anual**	**Curso 1**	

Lenguas de impartición

Castellano

Competencias que el estudiante adquiere

1. Profundización en el análisis de la función del Derecho penal y los límites del *ius puniendi* en un Estado Social y Democrático de Derecho.
2. Valoración de las tendencias actuales del Derecho penal en la protección de los Derechos Humanos y sus manifestaciones en determinados sectores: sistema de penas y Derechos Humanos.

Resultados de aprendizaje

1. Capacidad de analizar, exponer y discutir sobre las tendencias actuales del Derecho penal en la protección de los Derechos Humanos y sus manifestaciones en determinados sectores.
2. Capacidad de realizar un trabajo de investigación con sentido crítico centrado en el sistema penal de los derechos humanos.

Contenidos

La asignatura se ocupa de profundizar en la modernización del Derecho penal y otras cuestiones acerca de su expansión en la sociedad actual en clave de derechos humanos.

Sobre esta base se pretende analizar las supuestas fricciones del Derecho penal moderno con las garantías penales constitucionales y con las libertades fundamentales, así como establecer las bases teóricas para una modernización del Derecho penal conforme con el respeto de las libertades y garantías fundamentales del individuo en un Estado Social de Derecho.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	20	100%
Resolución de casos prácticos y seminarios	20	100%
Realización de trabajos de investigación tutelados	40	
Estudio personal del alumno	15	
Pruebas de evaluación	5	100%

Metodologías Docentes

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en las siguientes actividades presenciales:

1. Sesiones de exposiciones magistrales.
2. Sesiones para la resolución de supuestos prácticos.
3. Sesiones de debate e intercambio de opiniones sobre las cuestiones planteadas por el profesor.
4. Sesiones de orientación del trabajo de investigación.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Sistema de evaluación continua		**100%**
Sistema de prueba global		**100%**

Observaciones

Para la primera convocatoria, se propone a los estudiantes dos opciones de evaluación, una continua y otra global, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

a) Evaluación continua (ponderación máxima 100%)
   - Presentación por escrito de los trabajos programados por el profesor (50%)
   - Presentación oral de los trabajos realizados y discusión sobre las aportaciones que contienen (50%)

b) Evaluación global (ponderación máxima 100%)
   - Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre sus contenidos (50%)
   - Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%)

Para la segunda convocatoria, la evaluación será global con arreglo a los siguientes criterios de ponderación (ponderación máxima 100%):
   - Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre los contenidos de ésta (50%)
   - Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%).

Módulo		**Módulo de especialización**	
Materia: Especialización en Derecho		**Derecho de familia y Derechos humanos**	
Créditos ECTS	16	**Carácter**	Optativa

Asignaturas	**ECTS**	**Anual/Semestral**	**Curso/semestre**
Asignatura 4: Protección internacional de los Derechos humanos	**4**	**Anual**	**Curso 1**

Lenguas de impartición

Castellano

Competencias que el estudiante adquiere

1. Conocer los órganos y procedimientos de protección de los derechos humanos.
2. Identificar los problemas que plantean los derechos humanos en la sociedad multicultural con especial referencia al Islam.
3. Analizar los derechos humanos en el contexto de las nuevas tecnologías de la información en un mundo globalizado

Resultados de aprendizaje

1. Capacidad para valorar críticamente, las instituciones, los principios y los valores jurídicos implicados en la protección de los derechos humanos y la puesta en acción de las políticas de gobernanza por los poderes públicos.
2. Capacidad de valorar las tendencias doctrinales actuales que se manifiestan en relación a la actuación por instituciones jurídicas de los principios y valores jurídicos implicados en la protección internacional de los derechos humanos en su actuación diaria.
3. Capacidad de realizar trabajos de investigación centrados en la protección internacional de los derechos humanos.

Contenidos

1. La protección Internacional de los derechos humanos.
2. Los derechos humanos en la sociedad multicultural.
3. Los derechos humanos ante las nuevas tecnologías de la Información en un mundo globalizado

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	**Nº Horas**	**% Presencialidad**
Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	20	100%
Resolución de casos prácticos y seminarios	20	100%

Realización de trabajos de investigación tutelados	40	
Estudio personal del alumno	15	
Pruebas de evaluación	5	100%

Metodologías Docentes

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. Exposiciones magistrales o docencia teórica.
2. Sesiones para la resolución de supuestos prácticos.
3. Sesiones de debate e intercambio de opiniones sobre las exposiciones realizadas por el profesor, o por los alumnos en el marco de las actividades encargadas.
4. Sesiones de orientación del trabajo de investigación.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Sistema de evaluación continua		**100%**
Sistema de prueba global		**100%**

Observaciones

Para la primera convocatoria, se propone a los estudiantes dos opciones de evaluación, una continua y otra global, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

a) Evaluación continua (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito de los trabajos programados por el profesor (50%)
- Presentación oral de los trabajos realizados y discusión sobre las aportaciones que contienen (50%)

b) Evaluación global (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre sus contenidos (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%)

Para la segunda convocatoria, la evaluación será global con arreglo a los siguientes criterios de ponderación (ponderación máxima 100%):
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre los contenidos de ésta (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%).

ITINERARIO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA Y DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL

Módulo		**Módulo de especialización**	
Materia: Especialización en Derecho		**Derecho de la empresa y Derecho privado patrimonial**	
Créditos ECTS	16	**Carácter**	Optativa

Asignaturas	**ECTS**	**Anual/Semestral**	**Curso/semestre**
Asignatura 1: El gobierno de las sociedades: régimen jurídico mercantil, laboral y fiscal	**4**	**anual**	**Curso 1**

Lenguas de impartición

Castellano

Competencias que el estudiante adquiere

1. Adquiere conocimientos avanzados sobre la regulación de las distintas técnicas de organización y reestructuración de empresas que ofrece el Derecho de sociedades.
2. Identifica las estructuras y órganos para la adopción de las decisiones empresariales.
3. Analiza críticamente la normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes sobre el gobierno de las sociedades.
4. Sintetiza los problemas relacionados con las distintas técnicas de organización y reestructuración de empresas desde una perspectiva interdisciplinar.

Resultados de aprendizaje

El alumno habrá adquirido conocimientos avanzados sobre el gobierno de las sociedades y será capaz de resolver problemas jurídicos y cuestiones relativas a la gestión y adopción de decisiones empresariales desde una perspectiva interdisciplinar.

Esta capacidad de análisis y resolución puede servir tanto para su aplicación a problemas reales suscitados en el ámbito societario como para efectuar un trabajo científico sobre la materia.

Contenidos

1. Órganos de las sociedades mercantiles
2. Contratación laboral de la empresa
3. Responsabilidad de administradores

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	20	100%
Resolución de casos prácticos y seminarios	20	100%
Realización de trabajos de investigación tutelados	40	
Estudio personal del alumno	15	
Pruebas de evaluación	5	100%

Metodologías Docentes

1. Clase magistral.
2. Clases prácticas: método del caso y resolución de problemas.
3. Orientación en la realización de trabajos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Sistema de evaluación continua		**100%**
Sistema de prueba global		**100%**

Observaciones

Para la primera convocatoria, se propone a los estudiantes dos opciones de evaluación, una continua y otra global, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

a) Evaluación continua (ponderación máxima 100%)
   - Presentación por escrito de los trabajos programados por el profesor (50%)
   - Presentación oral de los trabajos realizados y discusión sobre las aportaciones que contienen (50%)

b) Evaluación global (ponderación máxima 100%)
   - Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre sus contenidos (50%)
   - Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%)

Para la segunda convocatoria, la evaluación será global con arreglo a los siguientes criterios de ponderación (ponderación máxima 100%):
   - Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre los contenidos de ésta (50%)
   - Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%).

Módulo		**Módulo de especialización**	
Materia		Derecho de la empresa y Derecho privado patrimonial	
Créditos ECTS	16	**Carácter**	Optativo

Asignaturas	**ECTS**	**Anual/Semestral**	**Curso/semestre**
Asignatura 2: Tratamiento de las crisis empresariales: Derecho concursal	**4**	**Anual**	**Curso 1**

Lenguas de impartición

Castellano

Competencias que el estudiante adquiere

- Adquiere conocimientos avanzados sobre el régimen jurídico dispuesto para el tratamiento del estado de insolvencia y los instrumentos que pueden permitir su prevención.
- Analiza críticamente, bajo una perspectiva interdisciplinar, los problemas relacionados con el tratamiento preventivo del estado de insolvencia y su tratamiento cuando es declarado judicialmente.
- Identifica nuevos problemas relacionados con la aplicación de las normas y técnicas que tienen por objeto disciplinar el fenómeno de la insolvencia a fin de lograr la adecuada tutela de los distintos intereses afectados.

Resultados de aprendizaje

El alumno habrá adquirido conocimientos avanzados sobre el estado de insolvencia y será capaz de resolver problemas jurídicos y cuestiones relativas a las situaciones de crisis empresariales desde una perspectiva interdisciplinar.

Esta capacidad de análisis y resolución puede servir tanto para su aplicación a problemas reales en situaciones de la empresa en crisis económica como para efectuar un trabajo científico sobre la materia.

Contenidos

1. Aspectos mercantiles del concurso de acreedores

2. Aspectos laborales del concurso de acreedores

3. Aspectos fiscales del concurso de acreedores

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	20	100%
Resolución de casos prácticos y seminarios	20	100%
Realización de trabajos de investigación tutelados	40	
Estudio personal del alumno	15	
Pruebas de evaluación	5	100%

Metodologías Docentes

1. Clase magistral.
2. Clases prácticas: método del caso y resolución de problemas.
3. Orientación en la realización de trabajos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Sistema de evaluación continua		**100%**
Sistema de prueba global		**100%**

Observaciones

Para la primera convocatoria, se propone a los estudiantes dos opciones de evaluación, una continua y otra global, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

a) Evaluación continua (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito de los trabajos programados por el profesor (50%)
- Presentación oral de los trabajos realizados y discusión sobre las aportaciones que contienen (50%)

b) Evaluación global (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre sus contenidos (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%)

Para la segunda convocatoria, la evaluación será global con arreglo a los siguientes criterios de ponderación (ponderación máxima 100%):
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre los contenidos de ésta (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%).

Módulo		**Módulo de especialización en Derecho**			
Materia		**Derecho de la empresa y Derecho privado patrimonial**			
Créditos ECTS	16	**Carácter**	Optativa		
Asignaturas		**ECTS**	**Anual/Semestral**	**Curso/semestre**	
Asignatura 3: Derecho de daños		**4**	**anual**	**Curso 1**	
Lenguas de impartición					
Castellano					
Competencias que el estudiante adquiere					

1. Comprende la existencia de una pluralidad de Derechos de daños y las consecuencias jurídicas de esta multiplicidad.
2. Analiza críticamente las diversas funciones asignadas al Derecho para la prevención de los accidentes y la compensación de los daños.
3. Identifica las reglas de responsabilidad civil y descubre las tendencias y contradicciones en la aplicación práctica por los tribunales.
4. Detecta y valora las conexiones entre el régimen de responsabilidad y el de los seguros de responsabilidad y de daños.
5. Desarrolla con autonomía un trabajo jurídico científico en el que se manejan los datos legales y jurisprudenciales y se argumenta jurídicamente la solución de problemas de Derecho de daños.

Resultados de aprendizaje

1. Maneja con soltura la metodología jurídica privada para analizar los problemas del Derecho de daños.
2. Identifica las consecuencias de las acciones que causan los daños.
3. Determina la responsabilidad de los distintos sujetos que intervienen en una acción que causa daños
4. Advierte los problemas de los distintos regímenes de responsabilidad.
5. Identifica los procedimientos judiciales para la tutela judicial de los damnificados por un hecho.
6. Analiza las posibilidades de éxito de un procedimiento en función de los elementos de prueba de que dispone.

Contenidos

1. Función y principios del Derecho de daños.
2. Presupuestos de la responsabilidad.
3. Regímenes de responsabilidad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	20	100%
Resolución de casos prácticos y seminarios	20	100%
Realización de trabajos de investigación tutelados	40	
Estudio personal del alumno	15	
Pruebas de evaluación	5	100%

Metodologías Docentes

1. Clase magistral
2. Clases prácticas: método del caso, resolución de problemas
3. Realización de trabajos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Sistema de evaluación continua		**100%**
Sistema de prueba global		**100%**

Observaciones

Para la primera convocatoria, se propone a los estudiantes dos opciones de evaluación, una continua y otra global, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

a) Evaluación continua (ponderación máxima 100%)
   - Presentación por escrito de los trabajos programados por el profesor (50%)
   - Presentación oral de los trabajos realizados y discusión sobre las aportaciones que contienen (50%)

b) Evaluación global (ponderación máxima 100%)
   - Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre sus contenidos (50%)
   - Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%)

Para la segunda convocatoria, la evaluación será global con arreglo a los siguientes criterios de ponderación (ponderación máxima 100%):
   - Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre los contenidos de ésta (50%)
   - Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%).

Módulo		**Módulo de especialización**		
Materia				
Créditos ECTS	16	**Carácter**	Especialización en Derecho de la empresa y Derecho privado patrimonial	
Asignaturas		**ECTS**	**Anual/Semestral**	**Curso/semestre**
Asignatura 4: Derecho de la contratación		**4**	**Anual**	**Curso 1**

Lenguas de impartición

Castellano

Competencias que el estudiante adquiere

1. Comprende el papel de la contratación en el sistema económico y los cauces para la formación de contratos.
2. Es capaz de identificar y apreciar la eficacia de un Derecho común de contratos en el marco de la complejidad y heterogeneidad de los contratos en particular.
3. Identifica las intervenciones legislativas en los acuerdos de los particulares y analiza críticamente su motivación.
4. Comprende los remedios legales que garantizan la efectividad del cumplimiento contractual y valora la oportunidad de adoptar garantías adicionales.
5. Desarrolla con autonomía un trabajo jurídico científico en el que se manejan los datos legales y jurisprudenciales y se argumenta jurídicamente la solución de problemas de Derecho de la contratación.

Resultados de aprendizaje

1. Maneja con soltura la metodología jurídica privada para analizar los problemas del Derecho de la contratación.
2. Valora los procedimientos de formación, la validez y legalidad de los contratos y las operaciones jurídicas proyectadas o realizadas con fines de garantía.
3. Valora la capacidad de los sujetos jurídicos para la realización de contratos.
4. Identifica los procedimientos judiciales para la impugnación de los contratos.
5. Analiza las posibilidades de éxito de un procedimiento en función de los elementos de prueba de que dispone.

Contenidos

1. Formación del contrato,
2. Incumplimiento contractual.
3. Responsabilidad y garantías.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor	20	100%
Resolución de casos prácticos y seminarios	20	100%
Realización de trabajos de investigación tutelados	40	
Estudio personal del alumno	15	
Pruebas de evaluación	5	100%

Metodologías Docentes

1. Clase magistral.
2. Clases prácticas: método del caso, resolución de problemas.
3. Realización de trabajos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Sistema de evaluación continua		**100%**
Sistema de prueba global		**100%**

Observaciones

Para la primera convocatoria, se propone a los estudiantes dos opciones de evaluación, una continua y otra global, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

a) Evaluación continua (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito de los trabajos programados por el profesor (50%)
- Presentación oral de los trabajos realizados y discusión sobre las aportaciones que contienen (50%)

b) Evaluación global (ponderación máxima 100%)
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre sus contenidos (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%)

Para la segunda convocatoria, la evaluación será global con arreglo a los siguientes criterios de ponderación (ponderación máxima 100%):
- Presentación por escrito, en el plazo fijado por el profesor o profesores responsables de la asignatura, de un trabajo original sobre los contenidos de ésta (50%)
- Defensa oral ante el profesor o profesores responsables de la asignatura del trabajo realizado (50%).

Módulo	Trabajo Fin de Máster		
Materia	Trabajo Fin de Máster		
ECTS 20	**Carácter**	Obligatorio	
Asignatura	**ECTS**	**Anual/Semestral**	**Curso/semestre**
Trabajo Fin de Máster	20	Anual	1ª convocatoria: junio/julio 2ª convocatoria: septiembre
Lenguas de impartición			
Castellano			
Competencias que el estudiante adquiere			

Capacidad para aplicar los conocimientos de metodología y técnicas de investigación en el ámbito disciplinario de su trabajo. Capacidad para integrar conocimientos y formular juicios. Capacidad de comunicar oralmente y por escrito conclusiones sobre su propio trabajo de investigación jurídica.		
Resultados de aprendizaje		
Realizar una contribución en el ámbito de especialización en el que se desarrolla el trabajo. Realizar un trabajo original, utilizando con rigor la metodología del Derecho, que permita constatar la formación investigadora adquirida.		
Contenidos		
Trabajo personal del estudiante		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad formativa	**Nº Horas**	**% Presencialidad**
Actividad dinámica profesor estudiante	100	10%
Estudio personal del alumno: Redacción de la memoria	400	
Metodologías Docentes		
Dirección del trabajo basado en tutorías de orientación y supervisión.		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Sistema de evaluación	**Ponderación mínima**	**Ponderación mx**
Memoria escrita		50
Exposición pública del trabajo		25
Respuesta a las preguntas que realice el tribunal		25

Planificación temporal de la titulación:

Todas las asignaturas del Máster, obligatorias y optativas, son de carácter anual y se planifican en horarios de tarde, de modo que resulten compatibles entre sí, a lo largo del periodo de octubre a abril de cada curso.

.

Mecanismos de coordinación docente:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho cuenta con mecanismos de coordinación docente para cada una de sus titulaciones. Por lo que se refiere al Máster en Especialización e Investigación en Derecho, dispone de un procedimiento de planificación y desarrollo de la docencia que tiene por objeto garantizar su programación de acuerdo con las previsiones y objetivos que se pretenden alcanzar. En este sentido, la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación aprobará las guías docentes de las asignaturas ofertadas, asegurando la inexistencia de vacíos o duplicidades entre los diferentes programas formativos. A efectos de facilitar la elaboración de cada una de las guías, se designarán para el Módulo común y para cada una de los itinerarios de especialización los coordinadores que se estimen necesarios.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster también aprobará, a propuesta del coordinador de la titulación, la planificación horaria de las diferentes asignaturas, asegurando la inexistencia de incompatibilidades y la posibilidad de que el estudiante pueda cursar en el mismo año todas las que elija.

El coordinador de la titulación dará adecuada difusión de las guías y planificación docente, facilitando con suficiente anticipación al comienzo del curso y a lo largo del mismo la accesibilidad y su utilización por docentes y estudiantes.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

~~La oferta del Master de Especialización e Investigación en Derecho, debido al cómputo de 60 créditos ECTS, a razón de 25h el crédito, creemos que incrementará el encargo docente si se compara con el encargo docente que suponían globalmente los extintos Cursos de Doctorado. No obstante, no puede valorarse en términos exactos la necesidad de personal puesto que, en estos momentos, carecemos de la oportuna norma que traduzca el crédito ECTS en encargo docente del profesor.~~

~~Partimos, por tanto, del personal adscrito a la Facultad de Derecho, pero con la salvedad de que en este Master sólo podrán impartir docencia aquellos profesionales que hayan obtenido un sexenio de investigación o categoría asimilada. Aunque, la comisión competente al caso, podrá decidir dar entrada a otros profesionales que justifiquen una trayectoria investigadora suficiente para impartir, con exigencias de calidad, la docencia de esta titulación.~~

~~De esta forma, sin perjuicio de que esta previsión no sea exacta, suponemos que con el personal actualmente en plantilla adscrito a la Facultad de Derecho sea posible atender la oferta del Título referido. En el mismo sentido cabe pronunciarse respecto del personal de apoyo, en tanto se mantengan los espacios disponibles para estudio e investigación actualmente disponibles.~~

~~Plantilla de profesores de la Facultad de Derecho: 142~~

~~1) Porcentaje total de profesores que son doctores: 83,10%~~

~~* total de profesores: 142~~
~~* Profesores doctores: 118~~

~~2) Cuerpos docentes: 93~~

~~* Catedráticos: 25~~
~~* Titulares Universidad: 68~~
~~* Otros contratados: 49 (24 tiempo completo, resto 25 tiempo parcial)~~

~~3) Relación de profesores a tiempo completo: 117/142 = 82,39 %~~

~~4) Relación de profesores a tiempo parcial 25/142 = 17,60 %~~

~~* Asociados a 6h: 8 profesores~~
~~* Asociados a 4h: 6 profesores~~
~~* Asociados a 3h: 11 profesores~~

5) Relación porcentual del total del profesorado y quinquenios de docencia:

* 9 quinquenios: 1 profesor (0,70%)
* 8 quinquenios: 4 profesores (2,82%)
* 7 quinquenios: 8 profesores (5,63%)
* 6 quinquenios: 10 profesores (7,04%)
* 5 quinquenios: 10 profesores (7,04%)
* 4 quinquenios: 14 profesores (9,86%)
* 3 quinquenios: 32 profesores (22,54%)
* 2 quinquenios: 10 profesores (7,04%)
* 1 quinquenios: 2 profesores (1,41%)
* 0 quinquenios: 51 profesores (35,92%)

De esta información se deduce que más de la mitad la plantilla de profesores, un 66,91%, tiene 3 o menos quinquenios de docencia. Este dato permite afrontar con optimismo la necesaria renovación de las plantillas docentes. Este dato se equilibra bien con la experiencia docente del resto de la plantilla que se distribuye con peso similar en los distintos tramos de docencia.

6) Experiencia investigadora

Con datos disponibles a nuestro alcance que abarcan únicamente al periodo 2002-2005 (fecha de la realización del Plan de Evaluación Institucional-PEI, de la ANECA) –documento (Rh-08) que se integra en el Informe final del Plan de Evaluación Institucional, colgado en la página web de la Facultad de Derecho.
Puede consultarse en:
http://www.unizar.es/derecho/pei.html

Según el citado documento señalaremos los siguientes datos:

Año	Sexenios totales concedidos/número total sexenios máximos posibles	Coeficiente
2002	80/111	0,72
2003	105/141	0,74
2004	137/176	0,77
2005	135/186	0,72

En el año 2007 se han reconocido a los profesores de la facultad:
Sexenios nacionales, reconocidos por la CNEAI
1 de nivel 26
124 de nivel 27
56 de nivel 29
Sexenios autonómicos, reconocidos por la ACPUA
8 sexenios

PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO (datos actualizados proporcionados por la Universidad)

Profesores disponibles: 150

Catedráticos:	33	(54% imparte docencia en el Máster)
Profesores titulares:	63	(46% imparte docencia en el Máster)
Contratados doctores:	10	
Asociados:	31	
Profesores colaboradores:	3	
Otras categorías:	10	

Profesores doctores: 115 (76% del total del profesorado)

Dedicación docente:

Profesores a TC:	116	(45 % imparte docencia en el Máster)
Profesores a TP:	34	

Experiencia docente del profesorado:

Nº de trienios:	769
Nº de quinquenios:	448

Experiencia investigadora:

En su conjunto, los profesores de la Facultad de Derecho reúnen más de 180 sexenios de investigación concedidos por la CNEAI.

Dedicación en horas al Máster (%):

Categoría	Horas Máster profesorado:854
Catedráticos	48%
Profesores titulares	52%

Adecuación del personal académico y previsión de contratación de profesorado

De acuerdo con los datos proporcionados por la Universidad, puede constatarse que la mayor parte del personal es permanente, y que precisamente los profesores que vienen impartiendo la docencia de la titulación son todos permanentes. Se trata en conjunto de una plantilla estable, con un currículo acreditado capaz de cubrir los requerimientos de la titulación, que viene desempeñando su actividad docente en este ámbito de forma eficiente.

Conviene poner de relieve que un importante porcentaje del profesorado ha realizado cursos de formación pedagógica, con el fin de adaptarse a las nuevas metodologías de la enseñanza universitaria. De hecho, una elevada proporción del profesorado de la Facultad utiliza las nuevas tecnologías, entre ellas, el Anillo Digital Docente (ADD).

Junto con lo anterior, interesa destacar que la evaluación de la actividad docente del profesorado es altamente positiva, como demuestra el contenido de los informes de la Comisión de Evaluación y Control de la Docencia de la Facultad de Derecho, ratificados por la Comisión de Evaluación y Control de la Docencia de la Universidad.

En definitiva, el personal académico disponible se adecua a los ámbitos de conocimiento vinculados al Máster de acuerdo con las posibilidades que nos ofrece el marco general de recursos humanos

A la vista de los datos relativos al profesorado adscrito a la Facultad, la estructura del plan de estudios del Máster, el número de créditos a impartir, la media de estudiantes que lo cursan y las demás titulaciones que en el momento presente se imparten en el centro, no hay previsión a corto plazo de personal académico necesario no disponible.

Personal de apoyo: Tabla PAS Facultad de Derecho
Datos actualizados (marzo 2013)

PUESTO	GRUPO	TITULACIÓN	ANTIGÜEDAD	VINCULACIÓN Permanente/Temporal	NÚM.
Administrador/a	A1 A2	Lcdo/Diplomado	10 años	Permanente	1
Director/a Biblioteca	A1 A2	Lcdo/Diplomado	17 años	Permanente	1
Bibliotecario	A1 A2	Lcdo/Diplomado	Entre 20 y 9 años	Permanente	
Jefes/as Negociado Departamentos	C1	Bachiller Superior o equivalente	Entre 19 y 4 años	Permanente	4
Jefes/as Negociado Secretaría	C1	Bachiller Superior o equivalente	Entre 20 y 6 años	Permanente	2
Técnico/a Relaciones Internacionales	C1	Bachiller Superior o equivalente	6 años	Permanente	1
Secretaría Decanato	C1	Bachiller Superior o equivalente	10 años	Permanente	1
Encargado/a de Conserjería	C1	Bachiller Superior o equivalente	Entre 21 y 18 años	Permanente	2
Puesto básico Administración	C1,C2	Bachiller/EGB o equivalente	Entre 10 y 5 años	Permanente	1 2
Puesto básico de Servicios	C1, C2	Bachiller/EGB o equivalente	Entre13 años y 5 meses	Permanente	6
Oficial de Impresión y Edición	C1, C2	Bachiller S/EGB o equivalente	Entre 23 y 5 años	Permanente	4
Puesto básico Biblioteca	C1, C2	Bachiller S/EGB o equivalente	Entre 25 años y 9 meses	Permanente	8 (3 sin cubrir)
Técnico Especialista en Informática	C1	Bachiller Superior	11 meses	Adscrito al Centro Permanente	1
					TOTAL 41

A la vista de los datos relacionados, se puede concluir que los miembros del PAS de la Facultad de Derecho poseen en su mayoría una titulación que acredita su solvencia profesional. La plantilla es en principio es adecuada y realiza su labor de gestión con solvencia

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): "h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social".

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

a) Medidas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

b) Medidas para asegurar la no discriminación de acceso al empleo público de personas con discapacidad.

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de

igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Recursos materiales y servicios: disponibilidad

Las enseñanzas del Master de Especialización e Investigación en Derecho se realizarán en las instalaciones de la Facultad de Derecho, habiendo de compartir necesariamente, éstas con las restantes titulaciones y actividades académicas que se imparten o programan a lo largo del curso.

No obstante, pensando en una planificación de horarios en el turno de tarde, el menos congestionado para nuestra Facultad, y considerando que este horario es el más adecuado para los futuros alumnos del Máster (profesionales, con vinculación laboral o recién licenciados o graduados sin vinculación laboral) las instalaciones podrían acoger sin problemas a esta nueva Titulación. Máxime cuando este estudio de Master viene a suplir la anterior oferta de cursos de doctorado, y por la experiencia vivida anteriormente, el número de pequeñas aulas y de seminarios ha sido suficiente para albergar al reducido número de alumnos que cursaban dichos estudios. La previsión inicial para el Master es alcanzar un número similar de matrículas. Por otra parte, el número reducido de asignaturas por materia permite una fácil gestión y organización de los espacios disponibles.

Por otra parte, los servicios de Biblioteca, el aula informática y la sala de usuarios de ordenadores funcionan en horario ininterrumpido hasta las 10 de la noche. Se prevé, no obstante, crear en la zona de Biblioteca nuevos espacios destinados a los investigadores. Del mismo modo, se piensa en habilitar una zona de estudio y búsqueda de información en el ampliado depósito de la Biblioteca de la Facultad. A este respecto, se precisará del apoyo financiero de la Universidad para culminar estos proyectos.

Accesibilidad universal

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en “Adecuación y urbanización de espacios públicos” que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en telenseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre- FUNDOSA

dentro del convenio suscrito por el IMSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003.

Junto con lo anterior, se tendrá en cuenta la normativa estatal, autonómica y local en materia de accesibilidad.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y su actualización

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.

Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

-Mantenimiento Preventivo
-Mantenimiento Correctivo
-Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	**80**
TASA DE ABANDONO	**16,66**
TASA DE EFICIENCIA	**30**

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación:
Definición:
Valor:

Justificación de las estimaciones realizadas.

Tasa de graduación: Se estima que si entraran 60 alumnos el primer año de implantación del Master, siendo éste de duración anual, entre ese año y dos siguientes deberían haberse graduado el 100 por cien de los estudiantes. Esto es, el primer año se espera un cincuenta por ciento de graduados, en el segundo un treinta por ciento y en el tercer año el restante tanto por ciento descontando los abandonos.

Tasa de abandono: Se estima que si entraran 60 alumnos el primer año de implantación del Máster, se estima que entre el segundo año y el tercer año abandonarían 10 alumnos, lo que nos daría una tasa de abandono del 16,66% contando con que en el segundo año vuelven a matricularse nuevamente 60 alumnos.

Tasa de eficiencia: Se estima que si entraran 60 alumnos el primer año de implantación del Máster y acabasen la mitad de ellos habiéndose matriculado de todos los créditos (60) se alcanzaría una tasa de eficiencia del 30%.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La Comisión de Garantía de Calidad del Master (ver composición y funciones en el punto 9.1 de la presente memoria) será la encargada de evaluar anualmente, mediante un Informe de los Resultados de Aprendizaje, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en los diferentes módulos que componen su plan de estudios. El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje forma parte de la Memoria de Calidad del Master, elaborada por la citada Comisión de Garantía de Calidad del master.

Este informe está basado en la observación de las tasas y los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones en los diferentes módulos o materias, así como las conclusiones del Cuestionario de la Experiencia de los Estudiantes en el Master y las entrevistas que la Comisión de Calidad realiza entre profesores y estudiantes. La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito, abandono y rendimiento académico en los diferentes módulos es analizada en relación a los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos. Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios y sistemas de evaluación que se siguen por parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a lo estudiantes son coherentes

con respecto a los objetivos generales de la titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.

Por esta razón, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje se elaborará siguiendo tres procedimientos fundamentales que se suceden y se complementan entre si:
1. *Guías docentes*. Aprobación, al inicio de cada curso académico, por parte del Coordinador de Titulación, primero, y la Comisión de Garantía de Calidad del master, en segunda instancia, de la guía docente elaborada por el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia en cada bloque o módulo del Plan de Estudios. Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dicha guía como objetivos para cada módulo, así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.

2. *Datos de resultados*. Cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para los diferentes módulos, en sus distintas materias y actividades.

3. *Análisis de resultados y conclusiones*. Elaboración del Informe Anual de Resultados de Aprendizaje. Este informe realiza una exposición y evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el curso académico. Se elabora a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de las información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes.

El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:
a) Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento para los diferentes módulos en sus distintas materias y actividades.
b) Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos:
- La evolución global en relación a los resultados obtenidos en años anteriores
- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.
- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren buenos o excelentes, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias o módulos para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje (tasas de éxito y rendimiento) y en la especial calidad de la

planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.
c) Conclusiones.
d) Un anexo (1) con el documento de aprobación formal de las guías docentes de los módulos, acompañado de la documentación pertinente. Se incluirá también la acreditación, por parte del coordinador de Titulación del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en dichas guías.

Este Informe deberá entregarse antes del 15 de octubre de cada año a la Dirección o Decanato del Centro y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza para su consideración a los efectos oportunos.

Documentos y procedimientos:
- Guía para la elaboración y aprobación de las guías docentes (Documento C8-DOC2)
- Procedimientos de revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes (Documentos C8-DOC1)
Pueden consultarse en:
http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 15 de mayo de 2009, por el que se aprueba el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster, los agentes fundamentales del aseguramiento de la calidad de esta titulación son los siguientes:

1. El agente fundamental del aseguramiento interno y proceso de mejora continua de la calidad del master es el Coordinador de Titulación, nombrado por el Rector a propuesta del director o decano del Centro responsable de los estudios de master.
El marco normativo de actuación y mandato del Coordinador de Titulación queda recogido en la “Normativa de la Universidad de Zaragoza para el funcionamiento de las titulaciones de master y doctorado”.
El Coordinador de Titulación es el impulsor de los procedimientos de autorregulación de la calidad internos del propio master, así como de las iniciativas de mejora e innovación docente y realiza su trabajo directamente con los equipos docentes formados por los profesores responsables de la docencia y con los representantes de los estudiantes. Es responsable de aprobar, en primera instancia, los proyectos docentes de los módulos y materias, expresados en sus guías docentes y de elaborar el Plan de Innovación y Calidad anual del master, así como de su puesta en marcha y seguimiento. El Coordinador es igualmente responsable de que, anualmente, a través de cuestionarios a los estudiantes, se cumplimente el Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes en el master.

2. Se constituye una Comisión de Garantía de Calidad del Master, como órgano fundamental de garantía de la calidad de la titulación. Esta comisión será presidida

por el Coordinador de Titulación. Además del presidente, serán miembros de dicha Comisión un profesor del master elegido anualmente por y entre los profesores que imparten docencia en el mismo, un experto externo nombrado por el Coordinador de la Titulación entre profesionales de prestigio o especialistas en materia de calidad o innovación docente que no impartan docencia en la titulación y dos representantes de los estudiantes. Su función se concreta fundamentalmente en la aprobación de las Guías Docentes de los diferentes módulos del master, la preparación anual de la Memoria de Calidad del Master.

3. La Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Zaragoza, es el órgano colegiado que supervisa el funcionamiento adecuado de las distintas Comisiones de Calidad de los Másteres. Está regulado por la "Normativa de la Universidad de Zaragoza para el funcionamiento de las titulaciones de master y doctorado". Esta Comisión, informa el nombramiento del Coordinador del Master, supervisa y acredita su actuación analizando su memoria de actuaciones y los documentos del Informe de Resultados de Aprendizaje en el Master y el Plan Anual de Innovación y Calidad, atiende las sugerencias y reclamaciones que puedan surgir sobre la actuación del Coordinador y la Comisión de Calidad del Master que preside y decide sobre el eventual cese del Coordinador y los miembros de la Comisión de Calidad en caso de evaluar negativamente su actuación.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

La organización y el funcionamiento del sistema de calidad de las titulaciones de la Universidad de Zaragoza se regula por lo dispuesto en el Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la Organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster.

El Coordinador de Titulación será el encargado fundamental de impulsar la mejora del Plan de Estudios y de otros aspectos del Master a partir de las conclusiones presentadas en la Memoria de Calidad aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad.

El Plan de Innovación y Calidad anual, elaborado cada curso por el Coordinador de Titulación es el principal instrumento de planificación de las acciones de mejora. Este documento será presentado antes del 31 de octubre de cada año al director o decano del Centro responsable de los estudios y la Comisión de Garantía de Calidad del Master, quienes deberán aprobarlo. Este Plan de Innovación y Calidad contendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Unos objetivos estratégicos de mejora y calidad a corto y largo plazo, elaborados a partir de las conclusiones de la Memoria de Calidad del Master, oídos los equipos de profesores que imparten docencia en la titulación.

- Un plan de acciones de mejora e innovación, como consecuencia del análisis elaborado en la memoria del curso último y los objetivos de calidad y mejora expresados en el apartado anterior.

El referido Plan puede contener igualmente cualquier tipo de propuesta de actividades de formación para el profesorado del Master, respaldados y apoyados por la estructura organizativa y la experiencia en la materia del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza, como Centro que organiza anualmente los programas de formación inicial y continua del profesorado universitario.

9.3. Prácticas externas
9.4. Inserción laboral

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

a) El sistema de garantía de la calidad de la titulación prevé en cada curso académico la realización de encuestas de evaluación de la titulación a todos los sectores implicados en ella: personal docente, personal de administración y servicios y estudiantes. Los resultados de las encuestas se hacen públicos en la página web de titulaciones de la Universidad de Zaragoza y son datos relevantes para elaborar el Plan anual de innovación y calidad.

b) Criterios específicos en el caso de extinción del Título. Criterios comunes del Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza
De acuerdo con el sistema de garantía de calidad y análisis de resultados que se establece en la Memoria si las tasas de abandono, graduación y eficiencia se incumplen en un porcentaje superior al 75% durante un periodo de tres años consecutivos, podrá determinarse por el órgano competente, la extinción del Titulo.
Si la demanda de la titulación no se ajusta a los parámetros establecidos y durante tres cursos consecutivos resulta claramente inferior a lo previsto en la Memoria, podrá determinarse, por el órgano competente, la extinción del título.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la modificación titulación

Debido a la extinción de las enseñanzas de doctorado conforme al RD 778/1998, de 30 de abril, el Master en Especialización e Investigación en Derecho fue implantado en el curso 2009/2010 y ha proseguido hasta el curso 2012/2013.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 14 de junio de 2011, por el que se aprueban los criterios

generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, la presente propuesta de modificación del Máster en Especialización e Investigación en Derecho se prevé implantarla, en caso de pronunciamiento favorable de la ANECA, en el curso 2013/2014.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias por cada asignatura extinguida con ocasión de la reordenación del Máster en Especialización e Investigación en Derecho que se modifica.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

La implantación del Máster en Especialización e Investigación en Derecho determinó la extinción de los estudios de Doctorado regidos por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril. La oferta de Cursos de Doctorado para el curso 2008/2009 se encontraba en la guía de doctorado de la Universidad de Zaragoza, disponible en la página web de la Universidad de Zaragoza como folleto_master_doctor_v6.pdf
Véase en:
http://wzar.unizar.es/servicios/ciclo3/